

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES
DE CHIAPAS**

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

TESIS

**¿CONTRATARÍA A UNA PERSONA EX RECLUSA?:
REPRESENTACIONES SOCIALES DE JÓVENES EN
TUXTLA GUTIÉRREZ**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

PRESENTA

DIANA LAURA CRUZ CHOY

KARLA VALERIA GAMBOA GRAMAJO

DIRECTOR DE TESIS

MTRO. CARLOS EDUARDO PÉREZ JIMÉNEZ

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

06 de julio de 2020





Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
Dirección de Servicios Escolares
Departamento de Certificación Escolar
Autorización de impresión



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
16 de julio del 2020

C. Diana Laura Cruz Choy
Pasante del Programa Educativo de Psicología

Realizado el análisis y revisión correspondiente a su trabajo recepcional denominado "¿Contrataria a una persona ex reclusa?: representaciones sociales de jóvenes en Tuxtla Gutiérrez" en la modalidad de tesis.

Nos permitimos hacer de su conocimiento que esta Comisión Revisora considera que dicho documento reúne los requisitos y méritos necesarios para que proceda a la impresión correspondiente, y de esta manera se encuentre en condiciones de proceder con el trámite que le permita sustentar su examen profesional.

ATENTAMENTE

Revisores

Dr. Germán Alejandro García Lara

Dr. Oscar Cruz Pérez

Dr. Jesús Ocaña Zúñiga

Firmas:



Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
Dirección de Servicios Escolares
Departamento de Certificación Escolar
Autorización de impresión



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
16 de julio del 2020

C. Karla Valeria Gamboa Gramajo
Pasante del Programa Educativo de Psicología

Realizado el análisis y revisión correspondiente a su trabajo recepcional denominado "¿Contrataria a una persona ex reclusa?: representaciones sociales de jóvenes en Tuxtla Gutiérrez" en la modalidad de tesis.

Nos permitimos hacer de su conocimiento que esta Comisión Revisora considera que dicho documento reúne los requisitos y méritos necesarios para que proceda a la impresión correspondiente, y de esta manera se encuentre en condiciones de proceder con el trámite que le permita sustentar su examen profesional.

ATENTAMENTE

Revisores

Dr. Germán Alejandro García Lara

Dr. Oscar Cruz Pérez

Dr. Jesús Ocaña Zúñiga

Firmas:

C.c.p. Expediente

AGRADECIMIENTOS DIANA LAURA CRUZ CHOY

A Dios.

Por bendecirme con el don de la vida, por guiarme en todos mis pasos y por su amor incondicional.

A mis Padres.

Por su amor, por su apoyo emocional y económico, por formarme con valores que me permiten ser la persona que soy en la actualidad, por creer y motivarme a realizar mis sueños y jamás dejarme sola. (Wenceslao Cruz Serrano y Rosa María Choy Cabrera)

A mis Hermanos.

Por los momentos felices juntos, por ser mis ejemplos profesionales y enseñarme a realizar las cosas con pasión y respeto. (Rafael, Omar y José Luis Cruz Choy)

A mi Novio.

Por su amor incondicional y apoyo emocional en cualquier momento, por su comprensión y palabras de motivación para cumplir mis metas. (Christian de Jesús Montejo Sánchez)

A mi Compañera de Tesis.

Por compartir esta experiencia juntas, por los momentos inolvidables y especiales, por sus palabras de alegría y motivación, por la confianza y apoyo incondicional. (Karla Valeria Gamboa Gramajo)

A mi Asesor de Tesis.

Por compartir sus conocimientos, por el tiempo y dedicación para la realización de esta tesis, por su paciencia y gran desempeño como docente y ser humano. (Carlos Eduardo Pérez Jiménez)

Agradecimientos por Karla Valeria Gamboa Gramajo

Para la presente investigación fue esencial la guía de nuestro director de tesis; por ello, agradezco enormemente al maestro Carlos Eduardo Pérez Jiménez por su paciencia, conocimientos y sobretodo, por la motivación en alcanzar esta meta. Es de los mejores profesores que he tenido en mi vida, más que un maestro es un ejemplo.

Agradezco a mi familia por depositar su confianza en mí y alentarme a ser mejor; mis hermanos que son mi motivo a crecer profesionalmente y en especial a mis padres, que con su esfuerzo y sacrificio he llegado tan lejos. Porque siempre han estado apoyándome, por su enseñanza, amor y aliento. Son los mejores padres, es un orgullo ser su hija.

A mi pareja sentimental, Yukimi Mauricio Mandujano Álvarez que siempre me incentivo en superar mis expectativas, por su amor, entendimiento y apoyo incondicional en todos los aspectos.

Y por supuesto, gracias a mis amigos que me apoyaron y estimularon para ser lo que hoy en día soy. A mi compañera de investigación y amiga Diana Laura Cruz Choy, por la confianza, seguridad y la valentía de atravesar esta etapa juntas; trabajar con ella ha sido de las mejores experiencias de mi vida.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	11
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
JUSTIFICACIÓN.....	18
OBJETIVOS.....	20
OBJETIVO GENERAL	20
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	20
CAPÍTULO I. METODOLOGÍA	21
1.1 ENFOQUE CUALITATIVO	21
1.2 MÉTODO	22
1.3 TÉCNICA.....	24
1.4 SUJETOS.....	27
1.5 PROCEDIMIENTO.....	28
1.6 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	29
CAPÍTULO II. REPRESENTACIONES SOCIALES	31
2.1 CONCEPTUALIZACIÓN Y DEFINICIÓN.....	31
2.1.1 FORMACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES	33
2.2 ACTITUD	35
2.3 TOMA DE DECISIONES	36
CAPÍTULO III. REINSERCIÓN LABORAL EN EX RECLUSOS.....	38
3.1 CARTA DE ANTECEDENTES PENALES	42
3.2 DISCRIMINACIÓN	45
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	54
4.1 ACEPTACIÓN A EX RECLUSOS	54
4.2 REQUISITOS DE CONTRATACIÓN	59
4.2.1 APITUDES Y ACTITUDES.....	64
4.3 ÁMBITO LABORAL.....	67
4.3.1 ASCENSOS.....	69
4.3.2 TRABAJOS DESEMPEÑADOS POR EX RECLUSOS.....	70
4.4 NEGACIÓN EN EL CAMPO LABORAL	73
4.4.1 ÁMBITOS LABORALES NO ACEPTADOS EN EX RECLUSOS	76
4.4.2 INFLUENCIA DEL DELITO	79

4.5 ETIQUETAS Y PREJUICIOS	80
4.6 PROBLEMÁTICAS.....	84
4.6.1 REINCIDENCIA	88
4.7 PROPUESTAS DE CAMBIO	89
CONCLUSIONES	95
REFERENCIAS	97

PRÓLOGO

El mundo capitalista se ha creado y desarrollado en un sistema que dentro de sus propósitos está la satisfacción de las necesidades humanas. Funciona como un engranaje complejo constituido por partes y soportado por la praxis de los humanos que fundamentan en cada una de sus acciones el sentido de la vida capitalista. Dentro de este entramado se posicionan las jerarquías, las opresiones y las subordinaciones que se difuminan en la apropiación de los sujetos desde su vida cotidiana. Cada uno de ellos se subjetivan —de forma tal— que considera indispensable la presencia de esta complejidad para la supervivencia como ser social. Tanto el sujeto como la sociedad inervarán en su ser el mandato imperante que vuelve necesaria la mediación del capital.

Por tanto, se crea dentro de la humanidad la omnipotencia —siempre subjetiva— del capital; ningún sujeto es capaz de dominarlo, al estar en ese sistema todos están condenados al sometimiento de su excesivo control. A pesar de ello debemos recordar qué se trata solamente de una creación humana, generada y fortalecida por los sujetos; y que, en algún sentido, tiene la misma debilidad y flaqueza que la propia condición humana.

El capital es la co-sustancia que lubrica —fluida o viscosamente— el engranaje de toda la maquinaria del sistema; su dinamismo y revolución hacen emerger el plusvalor que se materializa solamente en la aceptación de los sujetos. Tal operación, para que devenga en la realidad de la vida humana, tiene que estar entretejida con el soporte de la creencia social. De esta forma se disemina en el mundo, a través de la reproducción del discurso oficial de la vida, y que llega a tener su singularidad en el pensamiento y asentimiento de la experiencia única de cada sujeto. En la realidad de la vida, al margen del relato oficial, el imperativo es poseer el capital, sea cual sea la estrategia.

De tal forma, se ha establecido el trabajo como la forma legal de obtener tal capital, sea brindando un servicio u ofreciendo algún bien. Desde los relatos fundacionales, el trabajo ha servido para la sobrevivencia del ser humano; esta sentencia fue clara en el castigo divino después transgredir la armonía del Jardín del Edén. Se adhiere el talante sagrado del trabajo, pues de ahí vive la humanidad. Sin embargo, la diferencia en las épocas anteriores a la del sistema capitalista

es la influencia del plusvalor, del exceso, de lo innecesario a la sobrevivencia humana; aquello que sólo es efectuado por lo humano —que ninguna máquina o artificio tecnológico podrá hacerlo— y que es consumido por él mismo, posibilita la acumulación del capital. La posibilidad de tal acontecimiento, cada vez más, marca la ventaja y desventaja en las relaciones ponderada por la acumulación.

Las generaciones jóvenes, viven acentuadamente la incertidumbre de la posibilidad laboral. Surge en el ideario de ellas y ellos la falta de garantía sobre las instituciones que prometen el acceso al trabajo. Es con esa generación el campo donde el documento de Diana Laura Cruz Choy y Karla Valeria Gambóia Gramajo se escribe; generación que se encuentra por una parte en la comodidad de los avances tecnológicos y la vida moderna, y por otra parte en la incertidumbre del futuro inmediato, en sí, las responsabilidades de la vida adulta. Son ellos, quienes experimentan la falta que el sistema capitalista y el discurso moderno hace con sus promesas.

Aunada a las incertidumbres que viven los jóvenes, se inscriben también las representaciones que ellos tienen acerca del campo laboral. Sirve, desde el discurso de ellos, tener una radiografía del conocimiento social que demuestra la membrana de la realidad laboral, así como de las determinantes que posibilitan el hospedaje o el exilio del mundo del trabajo; ella, da cuenta de la operación concreta del idealismo o de las novelas que sostienen el discurso oficial del trabajo; además, y no menos importante, expone a los actores que se ven involucrados en el ambiente laboral.

En este sentido Cruz y Gamboa se interesan sobre aquella membrana, expresada como representaciones sociales, que tienen los jóvenes acerca del ámbito laboral. Sin embargo, Cruz y Gamboa van más allá. La pregunta que guía el trabajo de investigación, expresada desde el título del presente documento: “¿Contratarías a una persona ex reclusa?”, da cuenta de la posibilidad del hospedaje o exilio, que el sistema capitalista y su moralidad desfavorecedora para ciertos sujetos que no caben dentro de sus parámetros, opera en la realidad social. Se trata de una pregunta que visibiliza a los sujetos que han pasado por un proceso de exclusión social, y que han quedado marcados por un significante como sujetos históricos; signación que después

del proceso de readaptación acompaña y sentencia las relaciones con la misma entidad que lo ha separado.

Se puede sintetizar que el presente documento se trata de la representación social de aquella generación que vive en la incertidumbre sobre lo laboral, y que desde ahí expone la posibilidad o imposibilidad de que las personas ex reclusas se encuentren en el ámbito laboral.

Carlos Eduardo Pérez Jiménez

Agosto de 2020, San Cristóbal de las Casas Chiapas.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se evidencian las dificultades que las personas ex reclusas padecen dentro de la sociedad, específicamente en el campo laboral. Actualmente, esta dificultad se halla en la contratación laboral debido a la estancia previa de estos en un sistema penitenciario por lo que poseen antecedentes penales; este hecho evita que se logre una óptima reinserción. El contar con antecedentes penales provoca segregación y limitación en la aceptación laboral. La siguiente investigación busca analizar las representaciones sociales de jóvenes entre 20 y 30 años, hacia personas ex reclusas en la contratación laboral ya que son sujetos sin experiencia y que se aproximan al campo laboral.

El sistema penitenciario imparte talleres con el objetivo de que los reclusos adquieran habilidades que contribuyan y faciliten la reinserción; este hecho no asegura que la persona ex reclusa labore con el aprendizaje adquirido; de igual manera, ser contratados. Debido al antecedente penal, se forman actitudes negativas hacia ellos y se les niega la contratación laboral; provocando que los ex reclusos laboren en oficios o trabajos operativos en donde no se solicite la carta de antecedentes penales.

La investigación está conformada de cuatro capítulos; el primer capítulo detalla el proceso metodológico. Se describe el enfoque cualitativo, el método hermenéutico, las técnicas e instrumentos, los sujetos, procedimiento y por último, análisis de la información.

En el segundo capítulo se expone la definición y conceptualización, así como distintos referentes teóricos acerca de las representaciones, las actitudes y el proceso de toma de decisión.

En el tercer capítulo se describe la reinserción laboral de personas ex reclusas, en que se analizan los obstáculos que atraviesan en el ámbito laboral.

En el cuarto capítulo se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de las técnicas de investigación, mediante el análisis de los datos a partir de su ordenamiento en las metacategorías: aceptación a ex reclusos, requisitos de contratación, ámbito laboral, negación en el campo laboral, etiquetas y prejuicios, problemáticas y propuestas de cambio; en cada una se describe la representación social que los jóvenes poseen de los ex reclusos en el campo laboral, y finalmente, acerca de la contratación de estos.

Finalmente, se exponen las conclusiones a partir de los objetivos planteados en la investigación, el resultado del análisis, las limitaciones y sugerencias para trabajos futuros relacionados al tema de investigación.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La reinserción laboral a través de la capacitación y el desarrollo de habilidades productivas es parte de lo que se busca proporcionar en las instituciones penitenciarias, denominadas Centro de Readaptación Social, con la finalidad de que la persona pueda reeducarse e incorporarse con mayor facilidad en la sociedad. Estos centros brindan a cada persona, privada de su libertad, talleres en las que puedan habilitarse y desempeñarse de manera eficiente, para que aprendan diferentes tareas en las que saliendo de prisión puedan efectuar y obtener una óptima reinserción laboral. Sin embargo, este hecho no se concreta en su totalidad, en la revista “Logos, Ciencia & Tecnología” Rumbo (2013) menciona que los índices de personas ex reclusas readaptadas son bajas y van disminuyendo a través de los años:

En México hasta septiembre del 2012 existían 237 566 presos (Geografía, 2013), del anterior análisis respecto de las personas que están consideradas como readaptadas de su salida de un centro penitenciario y que ocuparon un puesto de trabajo a través de la Dirección de Reincorporación Social, adscrito al órgano administrativo Desconcentrado de Previsión y Readaptación Social del año 2000 al 2011, (se) señala que desde el año 2000, las personas consideradas readaptadas eran un total de 370, pero lo peor es que para el 2011 estas cifras en lugar de aumentar fueron disminuyendo año tras año, hasta llegar en la actualidad a 21 presos considerados como reinsertados a la sociedad (p. 151).

La principal dificultad de la reinserción, se encuentra en el campo laboral, ya que pese a que el ex recluso ha asistido y aprendido en los talleres que se desarrollan en los centros penitenciarios, la dificultad que enfrenta una persona ex reclusa en la búsqueda de trabajo es mayúscula; es decir, las asistencias a talleres no garantiza un trabajo estable cuando el recluso se encuentre en libertad: “La educación y capacitación recibida al interno de los penales no necesariamente se traduce en el acceso a un trabajo que les permita una vez concluida su sentencia, el ingreso a puestos de labor o salarios dignos” (Cerde, Alvarado y Cerde, 2016. p. 349).

Como cualquier ciudadano, busca un empleo que sustente su manutención o cuidado familiar, lo que en su caso no sólo depende de la trayectoria laboral, nivel de estudios, edad y nacionalidad. La problemática mayormente reside en los antecedentes penales que posee, por ello difícilmente

podrán ser aceptados en un trabajo formal y bien remunerado, ya que la carta de antecedentes penales es solicitada como parte de los requisitos de contratación. Sobre ello, Blumstein y Nakamura (2009, citados por Larrauri y Jacobs, 2011) mencionan que la mayoría de los empresarios o personas encargadas de la contratación solicita la carta de antecedentes penales y que: “De acuerdo a investigaciones realizadas se sabe que entre un 50% y un 80% de los empresarios revisan los antecedentes penales de los solicitantes a un puesto de trabajo”. (p. 2)

La revisión de esta carta, aumentaría las probabilidades de la negación laboral, aunque la mayor parte de este sector empresarial considera solicitarlo obligatoriamente, lo que impide a este grupo de personas conseguir un empleo acorde a sus intereses y capacidades; es por eso que esta población busca ejercer en oficios o trabajos de actividades de nivel operativo. En este sentido recalcan Cerda, Alvarado y Cerda (2016) que existen oficios que comúnmente laboran las personas ex reclusas:

Específicamente, los oficios que ejercerán la mayor parte de los internos una vez liberados son la albañilería con 15.5 por ciento de los casos; ayudante general con 8.3 por ciento; soldador con 6.3 por ciento y comerciante con 6.6 por ciento. (p. 359)

En estos oficios no se solicitan documentos que impidan al ex recluso laborar y por ello, son lo de mayor accesibilidad para dicho grupo.

La negación en la contratación laboral a personas ex reclusas se deriva de las ideas y/o experiencias que se conciben sobre este grupo, estos aspectos forman parte de las representaciones sociales. Duveen y Lloyd (2003, citado por Olivares, 2015) exponen que la representación social se constituye por el conjunto de creencias, valores y experiencias de cada sujeto, son:

Sistemas de valores, ideas y prácticas que tienen una doble función: en primer lugar, establecer un orden que permita a los individuos orientarse en su mundo social y material y dominarlo; y, en segundo término, permitir la comunicación entre los miembros de una comunidad, aportándoles un código para el intercambio social. (p. 197).

Las representaciones sociales permiten que el sujeto se desenvuelva en su ambiente, se comunique socialmente e intercambie información. Es entendible que las representaciones sociales son una forma de expresar las ideas del sujeto, permitiendo la interacción con los demás. Por otra parte, Jodelet (1986, citado por Olivares, 2015), refiere acerca de las diferentes maneras en que se manifiestan las representaciones sociales, entre ellas imágenes, categorizaciones y teorías:

Jodelet (1986), uno de los autores seguidores de la teoría de las representaciones sociales de Moscovici plantea que estas se presentan de distintas formas, como imágenes, sistemas de referencia, categorías, teorías, y en algunos casos pueden ser todas ellas; sin embargo, independiente de su forma la representación social siempre se trata de “una manera de interpretar y de pensar nuestra realidad cotidiana, una forma de conocimiento social” (p. 197).

Estas expresiones de la representación social, también pueden presentarse en conjunto, con la finalidad de entender y expresar la realidad del sujeto en su contexto, de su organización y estructura, por lo que dan pauta para conocer las ideas y relaciones de los grupos sociales o de una comunidad. La disposición que posea la persona para aceptar o rechazar un objeto o situación, dependerá de sus experiencias, conocimientos y creencias; la actitud se incluye como un componente esencial en el proceso de toma de decisiones.

Para que la persona acepte o niegue a un objeto, individuo o situación, ello depende de sus representaciones sociales, lo que puede manifestarse en un comportamiento a base de sus experiencias y creencias. En la Enciclopedia Océano (1998, citado por Naranjo, 2010) define que la acción de aceptación o negación se le denomina actitud, la cual: “es una fuerza interna, una creencia o un sentimiento de una persona, que determina su predisposición a valorar positivamente los objetos y sujetos que la rodean y que, por lo tanto, influye en su comportamiento” (p. 46).

Las actitudes se pueden modificar y transformar debido a las relaciones sociales, Vázquez (2001) argumenta que: “Una de las formas más eficaces de crear o cambiar actitudes ocurre cuando el individuo necesita identificarse y ser aceptado por un determinado grupo social” (p. 43).

El interés o necesidad de pertenecer a un grupo social, conlleva a que la persona adopte nuevas actitudes o en su caso, que estas cambien. Ésta es una manera de que las actitudes no permanezcan estáticas, sino que la relación con los demás posibilite que el sujeto adquiriera otras. Estos cambios que hace el sujeto en su actitud son debidos al sentido de pertenencia e identificación en grupos sociales.

En el caso de la población ex reclusa, una de las dificultades para su contratación laboral se debe a la toma de decisión que efectúan los empresarios o encargados de recursos humanos, que buscan obtener beneficios y evitar riesgos monetarios o materiales dentro del área laboral, por lo que tienden a cuidar las decisiones de aceptación o negación. En este sentido, Torrico (2007) explica que se debe considerar el beneficio que brinde el candidato a la empresa pues: “Las empresas deben tomar las decisiones de selección sobre “estimaciones” que deben realizar sobre el desempeño futuro del candidato por lo cual, deben asumir el riesgo derivado de esta decisión” (p. 31).

La responsabilidad depende de la persona que decida la contratación, evento en que la toma de decisión es fundamental dentro del ámbito laboral. Sobre ello, Torrico (2007) indica que la evaluación dependerá del puesto:

Cargos o puestos de trabajo muy operativos o del sector manufacturero, podrían tener parámetros más objetivos que aquellos que están en el ámbito del trabajo intelectual o administrativo, sin embargo, aún en este tipo de cargo el parámetro de medición para la toma de decisiones y por tanto la asignación eficiente se hace con información imperfecta y con un grado relativamente importante de subjetividad. Como veremos más adelante el costo de selección es mayor cuando la empresa decide contar con mediciones más objetivas para la toma de decisiones (p. 32).

Los trabajos operativos son más específicos en sus requisitos, a diferencia de los puestos que demandan una actividad intelectual más compleja, que poseen requisitos variables debido a que se necesita de mayor conocimiento y habilidades para desempeñar el trabajo. De esta manera, la toma de decisión es importante para considerar al candidato adecuado para laborar en el puesto.

Las personas ex reclusas atraviesan por diferentes adversidades, principalmente en la contratación laboral, debido a las representaciones sociales y actitudes que se tiene hacia este grupo. A pesar de existir leyes y programas de apoyo para reinsertar a esta población, las ejecuciones de estas son nulas.

Se realiza esta investigación con la finalidad de conocer las representaciones sociales de jóvenes entre 20 y 30 años de Tuxtla Gutiérrez, sobre la reinserción laboral en personas con antecedentes penales, y con esto comprender la actitud de la población hacia esta población. Los jóvenes son un grupo etario comúnmente vinculado a favor y en defensa de los derechos humanos, que busca hacer cambios en las normas y patrones. A diferencia de las personas adultas, son sujetos idealistas sobre la realidad social, quienes, además, tienen escasa experiencia en el área laboral y manejo empresarial. Por tanto, la pregunta de investigación es la siguiente: ¿Cuál es la representación social de los jóvenes de Tuxtla Gutiérrez hacia las personas ex reclusas en la contratación laboral?

JUSTIFICACIÓN

La sociedad en general puede negarse a ofrecer fuentes de empleo a personas con antecedentes penales, por lo que se solicita una carta que niegue esta condición como parte de los requisitos para obtener un puesto. La existencia de los antecedentes penales impide que estos consigan un trabajo digno y formal, lo que de alguna forma constituye una forma de discriminación laboral a ex reclusos, tal como indica Carnevale (2016), en el entorno de América latina:

Los antecedentes penales (AP) generan una consecuencia negativa inmediata que se visualiza al momento de que el penado pretende obtener un trabajo. El problema de la discriminación laboral por AP se advierte en todos los países de América Latina. La comprobación de los mismos por parte de los empleadores ha ido en aumento hasta convertirse en una práctica habitual y se potencia en momentos de crisis económicas donde la desocupación es mayor. Pese a que son varias las legislaciones que prohíben la solicitud de certificado de AP por parte del empleador, en la práctica es habitual que sea el propio interesado el que lo solicite y lo presente para poder calificar a un puesto laboral (p. 4).

A pesar de que existe la prohibición de la carta de antecedentes penales en algunas instituciones, sigue siendo solicitada por parte de los encargados del proceso de selección de personal. Los antecedentes penales niegan la oportunidad laboral. Asimismo, Rovira (2017) muestra que la carta de antecedentes penales disminuye considerablemente la posibilidad de conseguir un empleo provocando que la reinserción laboral se complique para esta población:

En concreto, en el nivel de habilidades alto, los CV con antecedentes penales recibieron una respuesta positiva en el 6.49% de los casos mientras que aquellos sin la señal recibieron una respuesta positiva en el 10.15% de los casos. Esto indica que para el grupo con un nivel de habilidades y formación alto, el hecho de mostrar el paso por el sistema penal reduce las probabilidades de éxito en los procesos de selección de personal en un 36% (p. 13).

Es evidente la desventaja de poseer antecedentes penales aun cuando se cuenta con las habilidades y formación académica que requiere el puesto, estas pasan desapercibidas y aumenta el valor del antecedente penal. El estigma que se le asigna a este grupo de personas y la negación a oportunidades de empleo, se convierte en una problemática para una reinserción laboral

idónea. En México la Ley Federal del Trabajo describe que todos tienen derecho al trabajo de forma igualitaria, así Carnevale (2016) menciona lo siguiente: “En México la Ley Federal del Trabajo prohíbe la discriminación laboral por cualquier motivo” (p. 22).

Esta ley tiene como fin promover el trabajo sin importar las condiciones del ciudadano, respetando sus derechos y otorgándole la oportunidad de laborar, sin hacer exclusiones o diferencias. Sin embargo, en México no se aplica esta ley en su totalidad, ya que el poseer antecedentes penales impide –en su mayoría– el derecho a la oportunidad laboral.

La negación laboral provoca que las personas ex reclusas busquen trabajos de nivel operativo u oficios en los que probablemente no se solicite la carta de antecedentes penales. Sobre ello refiere Espinoza y Martínez (2017), que cerca de la cuarta parte de ex reclusos, mantiene un empleo informal: “Una cuarta parte del total (25.6%) mantiene empleos precarios, esto es, sin contrato o de auto subsistencia, estos últimos principalmente en el ámbito del comercio informal, desenvolviéndose en el límite de la legalidad” (p. 127).

La mayoría de los trabajos que desempeña la población ex reclusa, se realizan bajo la ausencia de un contrato y están dentro de la informalidad laboral. En algunos casos, esta aceptación no se relaciona con el interés y habilidades que el ex recluso tiene.

Con lo anterior, es evidente que a las personas ex reclusas se les niega la contratación laboral debido a la discriminación y rechazo por los antecedentes penales, esta actitud se basa en las representaciones sociales hacia este grupo.

La importancia de esta investigación es distinguir el valor de las representaciones sociales en las actitudes y en la toma de decisiones, sobre una situación y grupo determinado; en este caso, se examina la influencia de las representaciones sociales de los jóvenes hacia personas ex reclusas para la contratación laboral.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Analizar las representaciones sociales de jóvenes en Tuxtla Gutiérrez hacia personas ex reclusas en la contratación laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar las representaciones sociales acerca de las personas ex reclusas.
- Describir las actitudes hacia la contratación laboral de personas ex reclusas en las representaciones sociales de jóvenes de Tuxtla Gutiérrez.
- Comprender la toma de decisiones para la contratación laboral de personas ex reclusas en las representaciones sociales de jóvenes de Tuxtla Gutiérrez.

CAPÍTULO I. METODOLOGÍA

1.1 ENFOQUE CUALITATIVO

La información obtenida del análisis de las representaciones sociales requirió el uso del enfoque cualitativo debido a que este enfoque tiene como objetivo conocer la realidad de un grupo mediante sus opiniones acerca de un tema u objeto en particular, así Bonilla (1997, citado por Villamil, 2003) describe en qué consiste:

...busca conceptualizar sobre la realidad con base en los conocimientos, las actitudes y los valores que guían el comportamiento de las personas que comparten un contexto temporoespacial (...), se busca captar el conocimiento, significado e interpretaciones que comparten los individuos sobre la realidad social que se estudia, el análisis debe ser de grupos pequeños o representativos de las tendencias de comportamiento y para dicha selección se debe contar con la aprobación de la comunidad estudiada (p. s.n).

El hecho de que esta información se recaude en grupos, es debido a que cada sujeto posee representaciones sociales distintas. La información que se obtiene es de opiniones y pensamientos sobre lo que sucede en el entorno social. De igual manera, es fundamental considerar las actitudes y conocimientos que cada participante exprese, ya que proporciona información a través del comportamiento. Por otra parte, Quecedo y Castaño (2012) mencionan que los investigadores: “Utilizan estrategias de selección durante todo el proceso de investigación: identificación del problema, recogida de datos, e incluso, en las etapas finales cuando se matizan y corroboran los resultados” (p. 17).

LeCompte, Rodríguez y otros (1996, citado por González, 2007), describen que el procedimiento de obtención de la información se hace mediante diversas técnicas que hacen posible la recolección de datos.

La investigación cualitativa, es entendida también como “Una categoría de diseños de investigación que extraen descripciones a partir de observaciones que adoptan la forma de entrevistas, narraciones, notas de

campo, grabaciones, transcripciones de audio y video cassettes, registros escritos de todos tipo, fotografías o películas y artefactos.” (p. 111).

La función del investigador parte desde la identificación del tema a investigar hasta el análisis de los resultados, sobre ello, Villamil (2003) argumenta lo siguiente: “El investigador cualitativo se convierte en la principal herramienta de este tipo de investigación. Su papel va desde el diseño y planeación de la investigación hasta la recolección, organización, análisis e interpretación de los datos” (p. s. n). Las tareas de investigador, según Villamil, surgen desde la planeación de la investigación, en esta se describen las herramientas y técnicas que se implementaran para la recaudación de información, estos resultados deben administrarse para posteriormente ser analizados e interpretados. Asimismo, Cadena, Rendón, Aguilar, Salinas, De la Cruz y Sangerman (2017) mencionan acerca de la postura que debe mantener el investigador durante el proceso: “Los investigadores cualitativos tratan de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas. El investigador cualitativo suspende o aparta sus propias creencias, perspectivas y predisposiciones. Para un investigador cualitativo todas las perspectivas son valiosas” (p. 1605).

Durante la investigación, se debe cuidar que su opinión no influya en el pensamiento y discurso de los participantes. Además, se deben comprender los comentarios y evitar predecir las respuestas de los participantes o del grupo de estudio.

1.2 MÉTODO

Para analizar las representaciones sociales de jóvenes en Tuxtla Gutiérrez hacia personas ex reclusas en la contratación laboral, la investigación se apoyó en el método hermenéutico. Este método consiste en la interpretación y comprensión de textos o discurso, por lo que es necesario que se mantenga interés en lo que las personas expresan, así lo comentan Arráez, Calles y Moreno (2006):

Se considera la hermenéutica como una teoría general de interpretación, dedicada a la atenta indagación del autor y su obra textual, por tanto quien quiere lograr la comprensión de un texto tiene que desplegar una actitud receptiva dispuesta a dejarse decir algo por el argumento (pp. 173-174).

El método hermenéutico permite al investigador comprender el discurso de cada sujeto, por lo que el conjunto de opiniones posibilita la explicación y análisis de la representación social. De acuerdo con Ruedas, Ríos y Nieves (2009), es de carácter humano debido a que las personas adjudican interpretaciones diferentes del contexto: “La hermenéutica posee una naturaleza profundamente humana, puesto que es al ser humano a quien le toca interpretar, analizar o comprender el significado de pensamientos, acciones, gestos y palabras, entre otras formas de manifestaciones, dada su naturaleza racional” (p. 184).

La interpretación es una forma de valorar el contexto social, debido a que el individuo otorga un significado al fenómeno que pueda ser interpretado. Esta interpretación es variable y de libre albedrío dentro de un grupo social, estas pueden ser manifestadas mediante las acciones, verbalmente, el comportamiento no verbal y actitudes. La persona que ejecute el método hermenéutico debe tomarlo como una verdadera disciplina que favorece la comprensión:

El hermeneuta es, por lo tanto, quien se dedica a interpretar y develar el sentido de los mensajes haciendo que su comprensión sea posible, evitando todo malentendido, favoreciendo su adecuada función normativa y la hermenéutica una disciplina de la interpretación (Arráez, Calles y Moreno, 2006. p. 173).

En el método hermenéutico, la persona que la utilice debe interpretar los datos que obtenga de la investigación sin distorsión, para que esta información sea analizada y comprensible. Es por ello, que las opiniones deben cuidarse de ser tomadas negativamente o en contra de las ideas del investigador; este método ayuda a que se interpreten datos de una investigación para identificar los patrones de mayor relevancia, a partir de su análisis.

1.3 TÉCNICA

La información para este trabajo fue recuperada mediante grupos focales y la técnica de entrevista semiestructurada. Para Hamui y Varela (2013), los grupos focales son de utilidad para la recopilación de información de una investigación, ya que permite obtener las representaciones sociales de los integrantes que conforman los grupos:

La técnica es particularmente útil para explorar los conocimientos y experiencias de las personas en un ambiente de interacción, que permite examinar lo que la persona piensa, cómo piensa y por qué piensa de esa manera. El trabajar en grupo facilita la discusión y activa a los participantes a comentar y opinar aún en aquellos temas que se consideran como tabú, lo que permite generar una gran riqueza de testimonios. (p. 56)

Realizar esta técnica favorece la discusión de forma participativa, aportando comentarios y opiniones sobre la investigación. El adecuado manejo del grupo focal, tiene como resultado una riqueza de información sobre sus representaciones sociales, la forma en que el grupo procesa el tema, la capacidad de reflexión y comportamiento. Para llevar a cabo los grupos focales, es necesario que se identifique el tema de investigación y el número de participantes que colaboraran en cada grupo. A partir de la elección del tema de investigación, se hace una planeación para ejecutar la técnica, Hamui y Varela (2013) comentan lo siguiente:

Los grupos focales se llevan a cabo en el marco de protocolos de investigación e incluyen una temática específica, preguntas de investigación planteadas, objetivos claros, justificación y lineamientos. De acuerdo al objetivo, se determina la guía de entrevista y la logística para su consecución (elección de los participantes, programación de las sesiones, estrategias para acercarse a ellos e invitarlos, etc.) (p. 57).

La planeación debe describir la guía de entrevista para realizar el grupo focal, en el que se relata las preguntas a ejecutar. Dentro de la planeación se plasma de forma introductoria el tema de investigación, la finalidad del grupo focal y la función del investigador. Se debe hacer una programación de sesiones y delimitar el número de participantes, además de la cantidad de grupos focales que se realizará. En este marco, el investigador deberá estar atento al discurso de los participantes. Es importante que quien ejecute el grupo focal evite relacionar sus propias

ideas y opiniones con las que los integrantes expresen y así, impedir que se interprete de forma anticipada los comentarios y que estas no afecten los resultados:

El investigador reflexiona de manera sistemática la multiplicidad de perspectivas durante la investigación, evitando caer en interpretaciones de sentido común, guiarse por corazonadas o dejarse llevar por estereotipos. Busca relacionar los resultados del análisis y construir ideas. Al darle orden a los datos, organiza unidades, categorías e identifica patrones para intentar comprender en profundidad el contexto que rodea a los datos, y describir las experiencias de las personas estudiadas sin perder de vista su subjetividad, lenguaje y expresiones particulares (Hamui y Varela, 2013. p. 58).

Finalmente, el investigador al tener los resultados de los grupos focales deberá identificarlos y organizarlos. Estos se categorizan por similitud y discrepancia, para lograr analizar la realidad de cada grupo focal, y posteriormente, redactar estas opiniones tal y como fueron expresadas.

Por otro lado, las entrevistas semiestructuradas consisten en una serie de preguntas abiertas ordenadas con el fin de obtener información de la representación social del sujeto (individualmente). Para Díaz, Torruco, Martínez y Varela (2013), la entrevista semiestructurada es más factible que la estructurada debido a que las preguntas pueden modificarse:

...presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos (p. 163).

La entrevista semiestructurada, posee la capacidad de ajustarse y modificarse a los entrevistados, para favorecer la interacción y el proceso de la entrevista. De igual manera, durante el proceso es permitido que el lenguaje sea el que más facilite la entrevista, aunque es importante que se despejen dudas acerca de términos desconocidos que podría proporcionar el entrevistado. Para llevar a cabo la entrevista semiestructurada con mayor éxito, es necesario que el entrevistado realice una planeación sobre el proceso de la entrevista. Al respecto, Cadena, Rendón, Aguilar, Salinas, De la Cruz y Sangerman (2017), refieren que esta planeación plasma la serie de preguntas a proporcionar y el tema de la investigación:

Las entrevistas semi estructuradas: involucran la preparación de una guía para la entrevista que enumere un conjunto predeterminado de preguntas o temas que se van a tratar. Lo anterior asegura que se obtenga básicamente la misma información a partir de varias personas. Aun así, existe bastante flexibilidad. La ventaja del estilo de la guía de entrevista es que el hecho de entrevistar a diferentes personas se hace más sistemático e integral, ya que se delimitan los temas que se tratarán (p. 1613).

Esta técnica permite identificar y organizar similitudes en las respuestas de los entrevistados, además facilita que cada participante durante el proceso de entrevista se exprese cómodamente; es decir, favorece la interacción entre entrevistador y entrevistado, puede ser modificada durante su aplicación, y que los temas que vayan surgiendo puedan resolverse. Los datos que se obtienen de las entrevistas, se integran y se delimita el tema de investigación. La duración de cada entrevista es diferente, y la profundidad de las respuestas dependerán del entrevistador, además de guiarla hacia el objeto de investigación, así lo define Díaz, Torruco, Martínez y Varela (2013):

En la entrevista semiestructurada, durante la propia situación de entrevista el entrevistador requiere tomar decisiones que implican alto grado de sensibilidad hacia el curso de la entrevista y al entrevistado, con una buena visión de lo que se ha dicho. Por ejemplo, ante una pregunta que ya se haya respondido, tal vez de paso, se tendrá que decidir si se realiza de nuevo para obtener mayor profundidad o dejarla fuera. Otro reto es el manejo de un tiempo limitado y el interés por hacer todas las preguntas de la guía. Asimismo, el entrevistador debe estar alerta de su comportamiento no verbal y sus reacciones ante las respuestas, para no intimidar o propiciar restricciones en los testimonios del entrevistado (p. 164).

El curso de la entrevista debe ser orientada por el entrevistador, se deben despejar las dudas que surjan durante la entrevista, además de profundizar las respuestas de los participantes; es decir, se deben identificar las preguntas que requieren de repetición o de aquellas que se hayan contestado con otra pregunta. El entrevistador debe mantener interés en las respuestas de los entrevistados y en el comportamiento no verbal que se manifiesta, es necesario tomar apuntes de la forma en que el participante reciba la pregunta, por ello el entrevistador debe evitar cohibir y restringir las opiniones, contrariamente debe propiciarse una interacción cómoda, libre y atenta.

1.4 SUJETOS

Los sujetos seleccionados para conocer las representaciones sociales hacia ex reclusos en la contratación laboral, fueron 16 hombres y 8 mujeres jóvenes entre 20 y 30 años de edad de la localidad de Tuxtla Gutiérrez; jóvenes estudiantes, egresados y trabajadores. El número de participantes estudiantes comprendió un total de 11 y de egresados de nivel superior 2. De jóvenes trabajadores el total fue de 12 y entre ellos 7 son dueños de un negocio.

Manu tiene 22 años, es estudiante en la Normal Superior del Estado de Chiapas, cursa el cuarto semestre de la licenciatura en educación primaria y no se desempeña laboralmente. Karen tiene 22 años y es estudiante en la Universidad Autónoma de Chiapas, cursa el séptimo semestre de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación y no se desempeña laboralmente. Elfego y Christian tienen 21 años, son estudiantes en el Instituto de Estudios Superiores de Chiapas y cursan la licenciatura de Arquitectura, y aunque no se desempeñan laboralmente cuentan con experiencia laboral. Gio tiene 23 años, es estudiante en la Universidad del Valle de Grijalva y cursa la licenciatura de Diseño Gráfico, posee experiencia laboral, aunque actualmente no se encuentra laborando. Jacquelinne, Luis, Sebastián y Laura tienen 20 años Iris tiene 25 años, son estudiantes de nivel superior en la Universidad del Sur de la licenciatura en Derecho; no se desempeñan laboralmente ni cuentan con experiencia laboral. Kevin tiene 23 años, es egresado de la Universidad Autónoma de Chiapas de la licenciatura en Bibliotecología y no se desempeña laboralmente. Ignacio tiene 26 años, es egresado de la licenciatura en Psicología en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, actualmente no se desempeña laboralmente ni posee experiencia laboral. Mau tiene 23 años, actualmente trabaja y cuenta con experiencia laboral. Emilio tiene 30 años, no tiene educación superior y actualmente labora como docente en una escuela de música para niños. Pako tiene 27 años, es licenciado en Ciencias de la Comunicación y actualmente labora en un estudio de fotografía y grabación. Joel tiene 29 años y Armando tiene 30 años, son licenciados en Arquitectura y actualmente laboran en una constructora. Selina tiene 23 años, es estudiante en la Universidad Autónoma de Chiapas de la licenciatura en Pedagogía. Actualmente es dueña de un vehículo de transporte público. Yazmín tiene 23 años, es estudiante de la Universidad Pablo Guardado Chávez de la licenciatura en Odontología, tiene un consultorio particular de atención odontológica. Chris tiene 27 años, es licenciado en Ingeniería Civil y cuenta

con un negocio particular de artículos para fiesta, es socio en una sociedad cooperativa de transportes turísticos y se desempeña independientemente como ingeniero. Carlos tiene 24 años, actualmente es dueño de un negocio de muebles. Jouri tiene 22 años, actualmente se dio de baja temporal en la licenciatura de Ingeniería Civil en la Universidad Autónoma de Chiapas, es socio de una sociedad cooperativa de transportes públicos y chofer de su transporte. Yucell tiene 28 años, es licenciada en Médico Veterinario Zootecnista y actualmente es dueña de una veterinaria. Anónimo tiene 26 años, es dueña de un negocio de artículos de belleza.

1.5 PROCEDIMIENTO

El primer grupo focal se integró con personas conocidas y de parentesco, compuesto por una mujer y cuatro hombres. Para la ejecución del segundo grupo focal, se recurrió a buscar a jóvenes para participar en la dinámica, debido a que los integrantes previamente considerados, cancelaron, integrándose cuatro hombres. Ambos grupos se realizaron satisfactoriamente.

Se creó una imagen publicitaria en las redes sociales con la finalidad de encontrar participantes interesados en la realización del tercer grupo focal; sin embargo, ésta difusión no obtuvo respuesta alguna, por lo que se decidió buscar a jóvenes estudiantes dentro de una biblioteca pública. Se seleccionó a un grupo de estudiantes de la licenciatura en Derecho para realizar el grupo focal, conformándose por tres mujeres y dos hombres.

La finalidad del cuarto grupo focal era que este se conformara con jóvenes empleadores mayores de 25 años. Al no conseguir jóvenes que pudieran acudir a una hora determinada y que cumplieran con la edad establecida, se contactó a un compañero de la licenciatura y su hermano; para completar el grupo, un participante y un conocido contactó a sus amigos, por lo que el grupo focal se ejecutó favorablemente con cuatro hombres.

El lugar que se eligió para llevar a cabo los grupos focales fue en un domicilio particular y la biblioteca pública.

Se realizaron entrevistas semiestructuradas con la finalidad de recabar opiniones de jóvenes dueños de un negocio, en vista de la dificultad de su asistencia a los grupos focales. Para la realización de éstas, se contactaron a personas conocidas y de parentesco, excepto una persona entrevistada que era desconocida. Para llevar a cabo las entrevistas, se estableció lugar, fecha y hora. Se llevaron a cabo cuatro entrevistas, a tres mujeres y a un hombre.

1.6 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Al finalizar de aplicar las técnicas previstas, se transcribieron los audios a documento en Word, cada documento se guardó en orden numérico en archivo PDF para poder trabajarlos en el programa Atlas TI.

Dentro del programa, en cada documento se citaba y se les asignaba un código para identificarlas; al finalizar esto, se creó una red denominada “metacategorías” donde se encontraban todos los códigos. Para mantener el orden de los códigos, se ordenó en filas por similitud. Al terminar de ordenar los códigos, a cada fila se le asignó un primer título para identificar al conjunto, para que los códigos se vincularan al título estas se seleccionaban.

Posteriormente, se seleccionaron los títulos y estos se categorizaron por semejanza, con el fin de organizar y concretar las ideas. Consecutivamente, se estipuló el título final al orden resultante, estos se organizaron en secuencia de manera que tuvieran lógica y coherencia. Las metacategorías denominadas “Aceptación a ex reclusos” y “Requisitos de contratación” respondían al objetivo específico de análisis para la toma de decisiones en la contratación laboral de ex reclusos. La metacategoría “Etiquetas y prejuicios” responde al objetivo específico que busca describir las actitudes hacia la contratación laboral. Finalmente, en el caso de las metacategorías definidas: “Ámbito laboral”, “Problemáticas” y “Propuestas de cambio” sustentan al primer objetivo específico que expone el análisis de las representaciones sociales hacia los ex reclusos.

Se creó una nueva red por cada título final, estos incluían los elementos que le correspondían, es decir, en la red aparecía el título final y los primeros títulos que contenía cada fila, para

posteriormente importar los códigos. La información de cada red aparecía en forma de mapa conceptual.

Los códigos son el nombramiento que se le asignó a las ideas; estas se colocaron por orden con el fin de tener seguimiento y coherencia. A cada código se le importó la cita (cada una posee el número de documento y número de cita) para facilitar la búsqueda de estas en los documentos del Atlas TI, si el código contenía más de una cita se ordenaba por idea central.

Al terminar de importar las citas, se creó un documento en Word, en el que se escribió el título final, el primer título y el nombre de los códigos, seguido del número de documento y número de cita. Posteriormente, se buscó el número de la cita en el Atlas TI y se copió al documento Word. Para finalizar, el proceso de análisis de la información se comentó cada una de las citas.

CAPÍTULO II. REPRESENTACIONES SOCIALES

2.1 CONCEPTUALIZACIÓN Y DEFINICIÓN

La forma de pensar de las personas, corresponde con la realidad de una sociedad; misma que se construye por medio de la comunicación y se expresa a través de su comportamiento. Las representaciones sociales de acuerdo con Rateau y Lo Monaco (2013): “pueden ser definidas como “sistemas de opiniones, de conocimientos y de creencias” propias de una cultura, una categoría o un grupo social y relativas a objetos del contexto social” (p 24).

Para que los integrantes de una cultura puedan dar explicación a un fenómeno, de su actuar o pensar, es necesario que adjudiquen significaciones sobre el contexto en el que se encuentra, a esto se le denomina representaciones sociales, mismas que se derivan a través de conocimientos que se conciben por el sujeto.

Las representaciones sociales se forman en base a la experiencia, y son parte de la realidad individual o colectiva/grupal, que permite nombrar los aspectos de la vida diaria, el entorno y significado, tal como lo menciona Vergara (2008):

Las representaciones sociales se presentan bajo formas variadas, más o menos complejas; nos permiten interpretar lo que nos sucede, y aún dar sentido a lo inesperado. Son categorías que sirven para clasificar las circunstancias, los fenómenos y las personas con quienes tenemos algo que ver (p. 64).

Las representaciones permiten que el individuo opine sobre los acontecimientos de su vida a partir de lo que ha aprendido, proceso en que el entorno influye de manera decisiva. Materán (2008), plantea que la finalidad de las representaciones sociales consiste en otorgarle un significado a lo que se desconoce, y así darle sentido al contexto social:

Estas formas de pensar y crear la realidad social están constituidas por elementos de carácter simbólico ya que no son sólo formas de adquirir y reproducir el conocimiento, sino que tienen la capacidad de dotar de sentido a la realidad social. Su finalidad es la de transformar lo desconocido en algo familiar (p. 245).

La capacidad de convertir una percepción a un aspecto abstracto o concepto, ayuda a otorgarle un significado y explicar sus características para incorporarlo a la realidad del sujeto. Por otro lado, Rateau y Lo Monaco (2013) indican la importancia de las relaciones sociales en la formación y expresión de las representaciones sociales, ya que es: “la formación de la representación social, y en consecuencia el compartirlos, depende estrechamente de los intercambios interindividuales y de la exposición a las comunicaciones internas y externas al grupo” (p. 25).

El intercambio de información en grupos sociales, contribuye a la construcción simbólica y que estas se expresen dentro o fuera de un grupo. Por tanto, en la interacción del sujeto con su ambiente logra que este aprenda y adquiera ideas para formar conceptos simbólicos y posteriormente transmitirlo a su entorno.

Las representaciones sociales surgen a partir del autor interesado en conocer el pensamiento social y para comprender a un grupo hay que valorar sus condiciones históricas y culturales. Moscovici (1988, citado por Sánchez y Mavarez, 2003) explican que las representaciones sociales, se construyen a través de la comunicación, lo que permite la existencia de un intercambio social:

Moscovici (1988) considera a las representaciones sociales, como un conjunto de ideas, prácticas y valores. Las ideas y las prácticas, en un sentido, permiten un orden que les posibilita a los individuos guiarse en su mundo cotidiano y, por otra parte, hacen viable la comunicación entre los integrantes de una sociedad, transfiriéndoles un código para propiciar el intercambio social y otro código para señalar y ordenar de manera específica los distintos escenarios de su mundo y de su vida individual y grupal (p. 237).

El pensamiento de un sujeto se reconstruye con las interacciones sociales, por lo que el conocimiento que se tiene de un objeto es cambiante y se va modificando. Para que estas representaciones tengan lugar, es fundamental que se presenten dentro del discurso como opinión o explicación.

2.1.1 FORMACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES

La formación de las representaciones sociales se basa en el aprendizaje social y en el conocimiento del sujeto sobre un objeto. Sobre ello, Vergara (2008) señala que las representaciones sociales permiten conocer la cultura social de un determinado grupo, pues: “se enfocan en el conocimiento social, y por eso los procesos de memoria, percepción, obtención de información y de disonancia trabajan juntos para proporcionar el conocimiento real dentro de un contexto social” (p. 60).

La percepción posibilita que se forme una idea sobre el objeto para que posteriormente se manifieste sobre ello en el ambiente, una manera de expresar esta representación es por medio del lenguaje; para Materán (2008), el lenguaje y las costumbres de un grupo, complementa la representación social:

...la representación está asociada al lenguaje y a las prácticas sociales de determinado grupo cultural. Aquí subyace uno de los aspectos fundamentales de esta teoría y es que las representaciones no sólo están en la subjetividad, sino en la cultura, en la sociedad, en el mundo (p. 244).

Las representaciones sociales están presentes en la vida cotidiana, y éstas no son solamente pensamientos, también se manifiestan en el comportamiento. El sentido común, de carácter social, permite el acceso y la aceptación en grupos sociales, este conocimiento se basa en lo que se transmite dentro de la colectividad.

Para conocer un grupo social, es necesario notar las representaciones sociales que manifiesta dicho grupo, esto refiere Sánchez y Mavares (2003):

Las representaciones sociales, entonces, pueden verse como una forma de conocimiento social. Este conocimiento, por su parte, puede estar condicionado al contexto concreto donde viven los grupos e individuos, al nivel de comunicación existente entre cada uno de ellos, a los procesos políticos, económicos, sociales y culturales y a los sucesos que se aprenden a diario, los cuales con el pasar del tiempo pueden convertirse en conocimiento del sentido común (p. 238).

El aprendizaje social surge a partir del ambiente y vivencias del sujeto. Las representaciones sociales permiten identificar las ideas que predominan en los sujetos en relación con un objeto. De acuerdo con Materán (2008), las representaciones sociales surgen a partir de las experiencias del sujeto: “Las representaciones sociales son producidas por la experiencia en la vida cotidiana, por el sentido común; por ejemplo, pueden elaborarse representaciones sociales por situaciones que afecten a las personas” (p. 245).

Las experiencias y relaciones sociales de los individuos forman dichas representaciones, estas ideas no son institucionalmente enseñadas; es decir, es un pensamiento de carácter natural. De esta forma, expone Vergara (2008):

Las fuentes de este conocimiento son nuestras experiencias, y también las informaciones, los conocimientos y los modelos de pensamiento que recibimos y transmitimos a través de la tradición, la educación y, de una manera abrumadora en nuestro mundo globalizado, la comunicación social y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación –tic–. De este modo, este conocimiento es en muchos aspectos socialmente elaborado y compartido (p. 64).

La interacción con diferentes medios provoca en el sujeto que su concepto de representación hacia determinado objeto sea diverso y se transforme. Las representaciones sociales son dinámicas y relativas; es decir, difícilmente se establecen permanentemente en un grupo social, debido al constante cambio de información que forma a las ideas. Materán (2008) argumenta lo siguiente: “A diferencia de los mitos, las representaciones sociales no tienen la posibilidad de asentarse y solidificarse para convertirse en tradiciones ya que los medios de información de masa exigen el cambio continuo de conocimientos” (p. 247).

Al ser la base de las representaciones la comunicación y la información hace que estas representaciones cambien continuamente. Además, a diferencia de las tradiciones que permanecen en la cultura, las representaciones sociales son aquéllos conceptos que se expresan y cambian debido a la interacción con diversos grupos sociales.

2.2 ACTITUD

Las actitudes son parte de la disposición de las personas hacia un objeto o situación, estas pueden formarse principalmente por la experiencia y la relación social. El comportamiento se basa en la actitud, ya sea positiva o negativa. Para Vázquez (2001), las actitudes están estrechamente relacionadas a las creencias y valores que cada individuo posea, y que este sistema de creencias se fortalece, al igual que los sentimientos que forman la actitud:

La actitud determina lo que se percibe y lo que se recuerda de un determinado acontecimiento. Se percibe y se recuerda lo que conviene a los valores y a las creencias. La percepción y la memoria seleccionan los datos de la experiencia según la orientación de las actitudes preexistentes, de tal forma que siempre se refuerzan las creencias y sentimientos que conforman la propia actitud (p. 46).

Por otra parte, Naranjo (2010) describe que las actitudes pueden adquirirse de dos formas diferentes, y no solamente con base en las experiencias, sino que la relación con los demás también influyen en la creación de actitudes:

Existen dos formas de adquirir actitudes, una es de modo directo, cuando la persona lo hace mediante su propia experiencia, lo cual le produce satisfacción y significado. La otra es de modo indirecto, cuando la persona adquiere la actitud por medio de la identificación con otras a las que respeta y admira, quienes se convierten en modelos auténticos (p. 34).

El comportamiento surge a base de las actitudes, estas pueden ser de carácter positivo o negativo, Cárdenas (2008, citado por Naranjo, 2010) menciona que existen tres elementos que conforman la creación de la actitud:

...la actitud es una predisposición positiva o negativa que influye en el comportamiento de la persona. Está conformada por tres componentes: el cognitivo, esto es, las creencias que subyacen en esa actitud; el afectivo, relacionado con sentimientos de aceptación o de rechazo y el intencional que se manifiesta en la tendencia hacia determinado comportamiento (p. 33).

Lo que conforma a las actitudes permite que se estructuren y se manifiesten mediante el comportamiento y pueden ser transformadas dependiendo de la relación con la sociedad o grupo

social: “Los sujetos de la actitud son, claro está, los individuos. Los individuos como miembros de una sociedad adquieren, modifican o cambian su actitud de acuerdo con la colectividad a la que pertenecen o aspiran pertenecer” (Vázquez, 2001. p. 43).

Las personas son capaces de adquirir y modificar sus actitudes debido a los grupos sociales, ya sea que permanezcan o deseen integrarse a estos. La permanencia a un grupo social, podría cambiar las actitudes de un sujeto, para identificarse y mantenerse. Es evidente que las actitudes no son permanentes, y que la relación social influye en la permuta o innovación.

2.3 TOMA DE DECISIONES

La toma de decisiones es la forma de elegir la mejor opción dentro de varias posibilidades, con la finalidad de obtener los mejores beneficios y prevenir acontecimientos desfavorables. Estas pueden ser influenciadas por los conocimientos y experiencias de las personas. De acuerdo con Peñaloza (2010), la toma de decisiones se liga a seleccionar entre diferentes opciones la que mayormente sea conveniente: “En términos formales, decidir o tomar una decisión es elegir de entre varias alternativas, la mejor, basados en la información con que se cuenta en ese momento” (p. 228).

Las decisiones deben ser consideradas de acuerdo a lo que se conozca de una opción, ya sea una situación o una persona o bien del conocimiento que se posea. Para Vidal (2012), la decisión de elección se basa en la identificación de lo que se busca adquirir o intentar lograr:

El tomar una decisión se trata del acto de elegir o seleccionar algo. Se trata de un proceso mental en el que es posible identificar las acciones que se tomarán para conseguir solucionar un problema o una disyuntiva para conseguir un objetivo. Implica pues, el tener la libertad de elegir dentro de una serie de posibilidades (p. 137).

Los individuos tienen la capacidad de buscar soluciones a problemáticas o necesidades que surjan, dentro de la toma de decisiones esta capacidad está presente con la finalidad de lograr y efectuar el objetivo que se busca alcanzar. Al tener diversas alternativas se origina la selección,

con el propósito de elegir la que el sujeto considere como idónea. Particularmente, la selección depende de la perspectiva e interés del sujeto, tomando en cuenta los beneficios que esta opción le otorgue.

Por otra parte, Vélez (2006) añade que la experiencia que posean las personas, influye en la toma de decisiones: “siempre influenciado por los conocimientos, expectativas y experiencias previas que posee quien debe tomar la decisión” (p. 155). La toma de decisión es constante y facilita elegir la mejor opción porque se conoce las ventajas y desventajas que se puedan tener de esa decisión. Al tener conocimientos previos de una situación u objeto, provoca que la elección pueda ser delimitada, ya que la toma de decisión no varía.

En el ámbito de las organizaciones, de acuerdo con Cooper, Robertson y Tinline (2005, citado por Torrico, 2007) el proceso de selección es minucioso debido a que se procura evitar cualquier futura pérdida:

Esto hace por ejemplo que en el proceso de selección y más específicamente en la entrevista y cualquier responsable de la toma de decisiones de selección al que le preocupen las serias consecuencias de realizar una elección inadecuada puede querer evitar a toda costa las consecuencias negativas de contratar a un individuo no idóneo, por lo que concentran su atención en los aspectos negativos de los candidatos y hará que el responsable de la toma de decisiones tenga una formulación negativa (p. 36).

La responsabilidad de la toma de decisión recae en la persona encargada de la contratación laboral. Se consideran de mayor relevancia aquellos aspectos negativos del solicitante aun cuando sea apto al perfil de puesto.

CAPÍTULO III. REINSERCIÓN LABORAL EN EX RECLUSOS

La reinserción se aplica en diversos países de Latinoamérica y Europa como parte del tratamiento penitenciario. Estos países buscan que los sujetos privados de su libertad adquieran el aprendizaje necesario para que al salir de prisión, se reintegren a la sociedad positivamente. En Europa, el objetivo de la reinserción laboral se centra en la educación para que sea favorable para los presos y la sociedad, es lo que expresa Rumbo (2013):

El concepto de reinserción social en materia de seguridad es novedoso, dicho termino se maneja en países de Europa, como por ejemplo en España, donde la finalidad del sistema jurídico y de las penas privativas de libertad es la de re-educar y reinsertar en la sociedad a las personas que han cometido algún delito (p. 153).

Por otra parte, De Miguel (2014) plantea que el objetivo de la reinserción reside en cambiar el pensamiento y actitud del preso para que sea exitosa:

La finalidad de la reinserción está relacionada con los fines de la privación de libertad, y consiste en, conseguir que la persona reclusa adquiera una personalidad que le permita respetar la ley y que, además, adquiera actitudes de respeto, responsabilidad y solidaridad (p. 30).

El cambio que debe tener el recluso dentro del CERESO, tiene como finalidad de que una vez que obtenga su libertad actúe con respeto a la ley, para ello es importante que se fomenten los valores. Coca (2007) expone que dentro de los centros penitenciarios las actividades tienen como finalidad la educación y preparación del recluso al momento de reinsertarse en la sociedad:

Aquel complejo de actividades organizadas en el interior de un instituto carcelario a favor de los detenidos (actividades laborativas, educativas, culturales, deportivas, recreativas, médicas, psiquiátricas, religiosas, asistenciales, etc.), dirigidas básicamente a la reeducación y a la recuperación del reo y a su reincorporación a la vida social (p. 173).

Las actividades dentro del centro penitenciario ayudan en la reinserción y cada actividad tiene como función mejorar la calidad de vida del recluso. De Miguel (2014) ratifica la importancia de estas actividades como parte del tratamiento penitenciario:

En el tratamiento se incluyen las actividades terapéuticas y asistenciales, pero también, las formativas, educativas, socioculturales, laborales, recreativas y deportivas. Todas ellas están destinadas al crecimiento personal del recluso y a la superación de los presos. La reinserción social y laboral de la población reclusa problemas que le llevaron a prisión, optimizando sus capacidades laborales y educativas y mejorando sus habilidades sociales (pp. 29-30).

La reinserción busca aportar a ex reclusos conocimiento laboral y educativo, además de relaciones sociales positivas.

Se conoce que se priva de la libertad a aquella persona que comete actos ilícitos o desfavorables que perjudican el bienestar y la integridad de una persona, o de corromper las leyes de la nación. El hecho de estar privado de la libertad, deriva por parte del Estado, como una manera de corregir a la persona por haber cometido actos ilícitos, así lo describe Rumbo (2013):

...las autoridades judiciales pueden decidir que es necesario privar a algunas personas de ese derecho por un tiempo como consecuencia de las acciones por las cuales han sido condenados, o de las cuales han sido acusados. Cuando esto sucede, las autoridades judiciales transfieren estas personas al cuidado de las autoridades encargadas de la administración penitenciaria en el Estado. A partir de ese momento estas personas se consideran reclusas (p. 152).

A la persona reclusa se le clasifica en un determinado grupo que lo segrega de la comunidad. Ajzenstadt (2002, citado por Ahumada y Grandón, 2015), argumenta que: “El sujeto que delinque pertenece al exo grupo y se le clasifica dentro de una categoría social que lo excluye en base a los valores *sociales* imperantes” (p. 86). Esta categorización que se asigna a la población reclusa conlleva a la exclusión por parte de la sociedad, a partir de que el sujeto posee antecedentes penales. El determinar una etiqueta define el hecho de que una persona estuvo presa, normalizando el uso de seudónimos como designación y señalamiento a este grupo. Aunado a ello, se desconoce que existan categorizaciones similares y/o diferentes entre ambos

sexos; además de que también se contemple el tipo de delito, y que estos delitos influyan en la asignación de una categoría.

La sociedad tiene conocimiento de la función y finalidad de los centros penitenciarios: “La percepción sobre las prisiones es así bastante negativa. Es conocida la noción de perogrullo que la cárcel es una escuela del crimen” (Rangel, 2013, p. 22). La sociedad justifica que la cárcel funciona como un medio de aprendizaje de conductas ilícitas, por lo que desapruaban a la población reclusa. Se muestra que el cambio en la personalidad y comportamiento del ex recluso es nulo, por lo que se afirma que estos cometerán nuevamente acciones ilícitas.

Cada persona manifiesta diferentes representaciones sociales hacia la población ex reclusa, ya sean positivas o negativas. Las personas que no tienen experiencia, relación o parentesco con ex reclusos, basan su actitud hacia ellos de acuerdo al conocimiento del delito, así lo comenta Ruiz (2010):

Así, las concepciones y actitudes que tienen las personas, sobre todo quienes no se han visto involucrados de alguna manera en la realidad carcelaria, parecen guiar sus actitudes hacia los ex reclusos por la peligrosidad del liberado –según su delito y sexo y nivel de reincidencia- y por la probabilidad percibida de moldeamiento –el joven, el primario- (p. 176).

Además del delito, existen elementos que contribuyen en la aceptación y comportamiento de las personas hacia ex reclusos; quienes no se han relacionado con este grupo, su percepción y aceptación es variable.

Al obtener la libertad, el ex recluso pasa por diversos impedimentos que disminuyen las probabilidades de que la persona se desarrolle y se reintegre a la sociedad. Estas problemáticas varían, desde el sexo hasta el delito, cada aspecto relacionado al ex recluso obstaculiza su reinserción laboral y social. De Miguel (2014), comenta que las dificultades al salir de prisión son diferentes en cada persona:

las dificultades que tienen los presos a su salida de prisión están en función de una serie de aspectos como son los procesos de socialización, sus experiencias vitales antes del encarcelamiento, los motivos de la detención, la edad, la clase social, las condiciones de cumplimiento de la condena y su duración, sus relaciones familiares y vínculos sociales, su cualificación o formación, sus expectativas de acceso al empleo,

las posibilidades de acceder al mercado laboral, el lugar de origen, ser madre, el deterioro sufrido y los recursos sociales existentes y disponibles (p. 41).

Estos aspectos dependen de la relación con el exterior ya sea familiar o grupos sociales, el motivo y expectativas que posea para conseguir un empleo y del motivo del delito. Las dificultades que atraviesan los ex reclusos, disminuye su interés de adaptarse activamente en la sociedad, y de involucrarse nuevamente en el área laboral. De igual forma, la sociedad bloquea al ex recluso, limitando su desarrollo óptimo.

Los principales ámbitos en que el ex recluso atraviesa dificultades, se relacionan en lo emocional y necesidades básicas. Manzanos (1998) comenta lo siguiente:

...tres cuestiones son fundamentales como indicadores de la situación personal y social que se va a encontrar la persona excarcelada: en primer lugar, tener a alguien esperándole a la salida (familia, pareja...); en segundo, disponer de una vivienda donde residir; y en tercer lugar, tener un trabajo para buscarse la vida por medios legales (p. 66).

El cubrir estas necesidades fomentaría en el ex recluso la motivación de superación y cambio, al no solventar estas necesidades, se provoca en el ex recluso insatisfacción en su vida personal y social. De acuerdo a la investigación de Morales (2016), la consecuencia en las relaciones sociales en ex reclusos dificulta la convivencia:

Todos los entrevistados sostuvieron que cuando se encontraban con gente en reuniones familiares o cumpleaños, sospechaban de los desconocidos; por eso decidían juntarse solo con personas de confianza. Sentirse perseguidos y que podían volver a estar presos los aislaba, paralizaba o inhibía (p. 76).

La población ex reclusa se mantiene alejada de las relaciones sociales, esta problemática por parte del ex recluso no involucra las necesidades básicas sino de la readaptación y aceptación por parte de la sociedad. La exclusión que recibe el ex recluso puede provocar alejamiento y desmotivación, lo que conlleva a que no se efectúe la reinserción.

3.1 CARTA DE ANTECEDENTES PENALES

La aceptación de ex reclusos en el área laboral se encuentra influenciada por la carta de antecedentes penales, que remarca la estancia de una persona privada de su libertad y refleja el hecho de haber cumplido una sentencia impuesta por la ley. Carnevale (2016) expone que la carta de antecedentes penales funciona como verificación de actos relacionados al sistema penal:

Los AP pueden ser definidos como el instrumento de constatación de circunstancias jurídicamente relevantes vinculadas a un proceso penal. De este modo, se convierten en un elemento fundamental no sólo de conocimiento del pasado, sino de valoración para el presente con consecuencias para el futuro (p. 5)

En el campo laboral la carta de antecedentes penales se encuentra como un requisito solicitado en asuntos legales, laborales y personales. El poseer en el antecedente penal un registro delictivo, tiene importancia en diferentes ámbitos, principalmente en el área laboral, provoca desventajas para los ex reclusos al solicitar un empleo. La carta de antecedentes penales es clasificatoria y un medio de rechazo en el campo laboral:

Se trata de finalidades que le otorgan a los AP un evidente carácter negativo, a la par de constituir un elemento altamente estigmatizante. Por un lado, la exigencia de presentación del certificado para la inmensa mayoría de las actividades sociales, profesionales y laborales tanto privadas como estatales, entorpecen o impiden a quienes fueron penados la obtención de un status fundamental para la pretendida reinserción social (Carnevale, 2016, p. 5).

La carta de antecedentes penales imposibilita al ex recluso a desarrollarse en el campo laboral, y no permite que este crezca profesionalmente para obtener un rol social más aceptable. La etiqueta y designación a los ex reclusos, es visto permanentemente desde el lado negativo. En Estados Unidos existen leyes discriminatorias en personas con antecedentes penales, tal como lo exponen Larrauri y Jacobs (2011):

Cada Estado tiene leyes que exigen específicamente esta discriminación, que prohíben que personas con antecedentes penales trabajen en cientos de posiciones del sector público o privado: policía, seguridad

privada, hospitales, educación, cuidado de niños, barberías, funerarias, etc. Si bien algunas de estas leyes reflejan el temor de que los ex ofensores puedan delinquir contra la empresa o el público (p. 3).

El rechazo se debe a que las personas manifiestan inseguridad por parte de los ex reclusos en diferentes aspectos que involucran el bienestar económico y personal; por lo que la restricción de empleos y negación laboral es amplia.

Los empresarios consideran importante el requisito de solicitar la carta de antecedentes penales para cubrir una vacante, suponen que es un medio de prevención para la integridad laboral y económica, la consecuencia de esta idea es que obstaculiza el acceso a un trabajo a un ex recluso. El antecedente penal es un indicador de comportamiento para los empresarios, Carnevale (2016) menciona lo siguiente: “Los empresarios creen que una condena previa -y especialmente varias condenas previas- es un indicador de un posible mal comportamiento futuro” (p. 6).

Mantener antecedentes penales reduce la posibilidad de obtener un empleo, debido a que se piensa que estos no han cambiado y que cometerían acciones ilícitas. Para Ting y Déniz (2007), la carta de antecedentes penales debe solicitarse sólo si está vinculado al trabajo:

Como ejemplo sostiene que las empresas sólo deberían solicitar el certificado de antecedentes penales del candidato si la necesidad de conocerlo está claramente relacionada con el trabajo. El objetivo es lograr un equilibrio entre el derecho que tiene la empresa a “conocer” al candidato y el derecho de éste a mantener su intimidad (p. 3560).

No se debe invadir la privacidad ni la integridad de la vida personal del ex recluso, por lo que la carta de antecedentes penales debe solicitarse únicamente cuando el puesto lo requiera sin afectar la contratación o la oportunidad laboral por el hecho de poseer antecedentes penales. El solicitar dicha carta refleja discriminación, ya que esto es el primer paso para invadir la privacidad hacia la persona, justificando ello con que en ciertos puestos son necesarios y que esta carta se manejaría éticamente.

El uso de la carta de antecedentes penales, varía de acuerdo al país, puesto que existen leyes, normas y pensamientos diferentes en cada uno de ellos. En diferentes países de América Latina,

los antecedentes penales se diferencian de la permanencia en el registro. Carnevale (2016) refiere que:

El Salvador donde todos los registros caducan a un año de extinguida la pena y la de Honduras donde los AP se extinguen una vez cumplida la pena. Costa Rica presenta un avanzado proyecto para reducir los plazos del Registro y eliminarlos una vez cumplida para delitos con penas menores a tres años y delitos culposos. En Argentina los plazos son extensos y no se realiza ningún tipo de diferenciación en cuanto a la magnitud del delito. Solamente establece un plazo menor para el caso de multas e inhabilitación que llega a los cinco años cuando en la mayoría de los países los delitos menores permanecen por sólo dos años (p. 24).

La diferencia de permanencia del antecedente penal (en el registro) se debe a que la población ex reclusa ya cumplió con la condena, y que el sujeto debe reintegrarse social y laboralmente en su comunidad. La eliminación de esta solicitud podría favorecer a los ex reclusos a obtener un empleo, sin etiqueta y prejuicios.

En lo que concierne en Europa, comentan Larrauri y Jacobs (2011), que la carta de antecedentes penales no está disponible al público, específicamente en España: “El registro de antecedentes penales en España no está a disposición del público. En general, los antecedentes penales se consideran y se tratan como un asunto privado a pesar de que las sentencias penales son públicas” (p. 8). El manejo de la carta de antecedentes penales es diferente en México, y que contrariamente a España, podría solicitarlo cualquier persona sin importar cuál sea la finalidad o razón de requerirla. De la misma manera Carnevale (2016) argumenta que la carta debe ser privada:

Asimismo, se establece que no serán de libre acceso al público y sólo podrán ser utilizadas para los casos en que la persona sea sometida a investigación penal o proceso judicial, las fichas temporales de investigación delictiva y aquellas impuestas por delitos culposos o involuntarios (p. 20).

En Venezuela se prohíbe que los contratistas soliciten la carta de antecedentes penales a quienes buscan trabajo, pues:

...han optado por prohibir directamente la exigencia por parte de los empleadores del certificado de AP a los postulantes a un empleo. Similar interpretación se realiza en México de la Ley Federal del Trabajo que prohíbe la discriminación laboral por cualquier motivo (p. 22).

La no solicitud de la carta de antecedente penal puede beneficiar a los ex reclusos para la obtención de un empleo. En México, no se prohíbe solicitar la carta de antecedentes penales en el campo laboral; sin embargo, la Ley Federal del Trabajo protege a las personas que buscan empleo, lo que incluye a ex reclusos para que lo obtengan y eviten la discriminación laboral.

3.2 DISCRIMINACIÓN

La sociedad muestra discriminación hacia personas que estuvieron reclusas en el sistema penal, a pesar de que no posean delitos de gravedad, esta discriminación está presente. La gravedad del delito establece la pena que debe cumplir el sujeto, y en ocasiones éstos no son privados de su libertad, así lo comenta Larrauri y Jacobs (2011): “Muchas personas son condenadas a otras penas (trabajo en beneficio de la comunidad, multa, asistencia a un programa formativo) y por el sólo hecho de tener antecedentes penales pueden sufrir algún tipo de discriminación laboral” (p. 13).

El antecedente penal provoca discriminación y distinción del trato, aún si la persona no es exclusivamente ex reclusa; el hecho de poseer un antecedente penal da hincapié al rechazo y prejuicio. Añaden Larrauri y Jacobs (2011) otro factor discriminatorio de esta población: “se produce (o es mayor) no por el hecho de tener antecedentes penales sino indirectamente por el hecho de haber estado en prisión” (p. 5).

A pesar de que existe diversa gravedad de delitos, la sociedad clasifica a los ex reclusos de la misma manera. Carnevale (2016) indica que el ámbito laboral es el aspecto que mayormente manifiesta rechazo a la población ex reclusa:

...en general los empresarios de ese país tienden a discriminar de forma habitual a las personas con antecedentes penales o incluso policiales. Ellos creen que esa es una decisión no sólo racional sino además

perfectamente legítima debido a que las personas que han sido condenadas o detenidas son menos fiables, menos honestas y eventualmente más peligrosas (p. 6).

La percepción hacia la población ex reclusa en Estados Unidos, es de índole discriminatoria y de rechazo laboral, habitualmente tienden a negar la oportunidad laboral a personas con antecedentes penales. Se desconoce si el autor generaliza y adjudica estas actitudes a todos delitos.

La sociedad juega un rol importante para la reinserción social y laboral del ex recluso para que se adapte con mayor facilidad. A pesar de ello, Ríos (2017) menciona que la sociedad segrega a ex reclusos, y se les etiqueta de forma negativa, obstaculizándolos en el área laboral:

La sociedad y el estado los margina y excluye, reafirmando la estigmatización con que los graba indeleblemente desde el momento mismo que los etiqueta y rotula al asignarles la condición de criminales, con lo cual les impide emprender y desarrollar una actividad económica lícita de manera regular y permanente, como emprendedor o la violación de los derechos humanos en la cárcel: propuestas para reivindicar la dignidad humana del ciudadano interno penitenciario asalariado en los sectores privado o público, e incorporarse a la población económicamente activa, discriminándolos social y laboralmente, marginándolos como ciudadanos pese a haber expiado su error ante la sociedad y reciclándolos en la espiral criminal obligándolos a asumir una carrera criminal (pp. 172-173).

Esta discriminación impide el desarrollo de actividades laborales por ex reclusos, aun cuando estos han cumplido su condena, una forma de discriminación es con la colocación de seudónimos desfavorables para el ex recluso, lo que conlleva consecuencias y faltas de oportunidades laborales; a consecuencia de esto el ex recluso no consigue un trabajo estable y formal, originando que acuda a los actos ilícitos. El prejuicio que la sociedad tiene hacia ex reclusos repercute en la dificultad de conseguir un empleo, Ríos (2017) argumenta:

...estos individuos no tienen las herramientas necesarias y por el hecho de haber estado en un establecimiento penitenciario cargan un estigma que le impide su resocialización, y al no poder conseguir un trabajo para solventar sus necesidades los lleva nuevamente a delinquir y con ello incrementa la inseguridad en el país (p. 173).

De la misma manera, Clear (2008, citado por Rovira, 2017) menciona que el principal obstáculo en la reinserción es el estigma que se le asigna al ex recluso por su antecedente penal:

...se ha señalado que el estigma de la condena podría ser un obstáculo para la reinserción (por ejemplo, ver Denver, Siwach, & Bushway, 2017), llevando a una rueda entre precariedad laboral, delincuencia, paso por el sistema penal y más precariedad laboral (Western, 2002). Además, los efectos del estigma pueden afectar negativamente no sólo al individuo, sino también a su familia y a su comunidad (p. 3).

La consecuencia de asignarle a la población ex reclusa etiquetas para identificarlas, provoca que la reintegración tanto social como laboral no se ejecute de manera eficiente; esto conlleva a que no posean ingresos económicos que sustenten a la familia o sus necesidades, lo que puede llevar al ex recluso a continuar con acciones ilícitas.

Por otra parte, el desempleo en México es alto y aumenta constantemente, aún para las personas profesionistas; es decir, la población en general padece de esta problemática. El hecho de estar en prisión aumenta las probabilidades de la falta de empleo. Según Carnevale (2016): “En países con índices de desocupación importante, las personas con antecedentes penales ve mucho más limitadas sus posibilidades de acceso a un puesto laboral o deben conformarse con aquellos precarios y temporales, aumentando aún más su condición de vulnerabilidad” (pp. 5-6). La poca accesibilidad a un trabajo para ex reclusos, disminuye la posibilidad de conseguir empleos estables y con salarios que sustenten sus necesidades, por lo que acceden a puestos sin contrato y en condiciones inseguras.

Las personas ex reclusas laboran en situaciones insalubres y precarias, mayormente se encuentran con abuso de autoridad y explotación laboral, es lo que Rangel (2013) menciona:

...observamos que se da prioridad a las empresas para que exploten a los presos como mano de obra muy barata y a veces gratuita. Incluso en los gobiernos que promueven programas educativos, se promueven estas empresas de mano de obra barata (p. 25).

Es evidente que los contratistas conocen la dificultad de conseguir un empleo por parte del ex recluso, por ello abusan y se benefician de esta población vulnerable, debido a que son remunerados injustamente, esto es otra manera de explotación laboral.

Al salir del centro penitenciario el ex recluso se encuentra en desventaja en la búsqueda de trabajo –debido a la escasa capacidad y destreza–, Espinoza y Martínez (2017) comentan:

...gran mayoría de personas condenadas a penas privativas de libertad egresarán del sistema en algún momento y, cuando lo hagan, saldrán con poca -o ninguna- destreza social ni laboral debido al escaso o nulo acceso a programas que los preparen para la etapa post carcelaria o post penitenciaria, lo que dificultará su reintegración a la sociedad (p. 20).

El principal problema al estar en libertad reside en la dificultad de conseguir un empleo con capacidades laborales que se adapten a las necesidades actuales; aunado a la falta de programas o proyectos para una adecuada reinserción.

Manzanos (1998) señala que la población ex reclusa se encuentra restringida en el campo laboral: “El hecho de que esta población se vea afectada por la falta de acceso al mercado de trabajo, y este sea un problema fundamental tanto antes de ingresar como cuando salen de prisión” (p. 67). El desempleo es una problemática en la población, no solamente para personas ex reclusas, puesto que está presente antes de entrar al centro penitenciario, y que, de igual manera, al salir ésta falta estará vigente.

Así como el desempleo estuvo presente antes de estar en un centro penitenciario, la población reclusa se anticipa a que este hecho continuará y aumentará la posibilidad de obtener un empleo. La población ex reclusa posee expectativas negativas en el campo laboral, Rovira (2017) menciona:

Si las personas con una baja formación y experiencia laboral ya tienen escasas perspectivas para insertarse en el mercado laboral, se debe evitar añadir obstáculos a su camino. Puede ser que precisamente en estas personas, con unas perspectivas laborales muy limitadas, el estigma les termine de cerrar las puertas existentes o les desanime para seguir intentándolo (p. 18).

La falta de experiencia, conocimiento laboral y etiquetas determina la negación laboral a personas ex reclusas, lo que causa desmotivación y desinterés en conseguir un empleo. La edad afecta considerablemente la posibilidad de conseguir un trabajo, Esteban, Alós, Jódar, y Miguélez

(2014) indican: “A mayor edad menos probabilidades de inserción en el mercado de trabajo, por lo que el efecto de la edad sobre la inserción laboral de los reclusos resulta ambivalente” (p. 192). La reinserción laboral es más desfavorable y complicada en personas adultas mayores, por lo que este grupo, se encuentra afectado en las oportunidades laborales.

Las personas ex reclusas que comúnmente reinciden, padecen poca experiencia laboral antes de su ingreso al sistema penal; y la mayor parte de este grupo, desempeña tareas y actividades que no necesariamente requieren de estudios académicos. De acuerdo con De Miguel (2014), la experiencia laboral se encuentra ausente en cierto grupo de reclusos: “Si hablamos de la trayectoria profesional vemos que las experiencias laborales previas al ingreso en prisión son cortas sobre todo en las personas que reinciden” (p. 25).

La falta de trabajo estable y remuneración insuficiente en personas ex reclusas, comentan Esteban, Alós, Jódar, y Miguélez (2014) que la forma de adquirir ingresos es por medio de actos delictivos, y por ello, no cuentan con experiencia en el campo laboral:

Los profesionales del delito tenían en las actividades delictivas su principal fuente de ingresos y no acreditan trayectorias laborales previas a la entrada en prisión; o bien, en el caso de tenerlas, son fraccionadas, con elevados índices de rotación entre trabajos, episodios de desempleo y reclusión penitenciaria (p. 194).

Las personas ex reclusas que se dedican a cometer actos delictivos como parte de su vida cotidiana, generaban la mayor parte de sus ingresos de esta manera; por consiguiente, la experiencia y permanencia en un trabajo está ausente.

Existe población ex reclusa con mayores probabilidades de reinserción laboral, en que podrán conseguir ingresos económicos y trabajos estables. La inserción laboral para Esteban, Alós, Jódar, y Miguélez (2014) se facilita especialmente en aquellos ex reclusos que posean conocimientos laborales, educativos y experiencia:

El nivel educativo, la formación ocupacional y la experiencia de trabajo condicionan de manera importante la inserción laboral. Obviamente, los ex reclusos con más credenciales educativas y experiencia de trabajo tienen más y mejores recursos de cara a la reinserción; pero en estos casos, la edad, el estigma de la prisión

y la desconexión con el mercado laboral acotan las posibilidades de encontrar un empleo acorde con sus expectativas (p. 199).

La estancia en prisión otorga estigma y desactualización en el campo laboral a causa del tiempo dentro del sistema penitenciario; y por consiguiente, a las personas ex reclusas se les imposibilitan trabajar o desempeñar en un trabajo.

El aprendizaje laboral dentro de un CERESO, no se adapta a las actualizaciones y necesidades de la sociedad. La falta de innovación y de trabajos formales, que no sean oficios manuales, provocan inexperiencia y falta del conocimiento del campo laboral. Existen diversas problemáticas que disminuyen la eficiencia de la reinserción, es lo que indican Larrauri y Jacobs (2011):

En general parece presumirse que las dificultades de integración de una persona que ha estado en prisión se deben al hecho de su poca formación profesional o escaso nivel educativo, o también a la ruptura de sus vínculos sociales familiares y laborales (p. 4).

La búsqueda de empleo se dificulta por los hechos de tener antecedentes penales, aún más en ex reclusos que no cuenten con educación profesional y que padezcan de experiencia insuficiente. La aceptación laboral para Ruiz (2010) depende de ciertos criterios; ya que existen grupos con mayor posibilidad de contratación:

En cambio, las categorías de ex reclusos que reciben una actitud más favorable hacia la contratación laboral son aquellos que se asocian con menor peligrosidad y/o con capacidad para aprender o desarrollar tareas laborales, como la mujer, el delincuente primario o aquel que muestra un nivel especializado de formación laboral (p. 176).

La aceptación laboral se basa en la idea de que hay personas que no volverán a la acción delictiva, por lo que se les otorga la oportunidad de trabajar. Para Ruiz (2010) el trato y la aceptación hacia personas ex reclusas en el ámbito laboral podría estar influenciada por conocer o tener cercanía con un ex recluso: “El haber tenido conocidos cercanos en prisión se asocia con una actitud más favorable a dedicar recursos y oportunidades de empleo para prevenir la reincidencia y contar con vecinos ex reclusos” (p. 174).

Los trabajos que mayormente ejercen las personas ex reclusas, se relacionan a oficios y trabajo de campo, en los que el proceso de selección no es riguroso, ni está presente la solicitud de la carta de antecedentes penales. La falta de empleo, conlleva al ex recluso a aceptar empleos en los que no posee interés, es lo que comenta Carnevale (2016): “Obliga a las personas con AP a acceder sólo a aquellos puestos de trabajo más precarios y temporales (construcción, pesca, etc.), que atentan visiblemente contra el ideal resocializador que se proponen los Estados mediante la ejecución de la pena” (p. 6).

La falta de conocimientos profesionales, mencionan Esteban, Alós, Jódar, y Miguélez (2014) conlleva a que los ex reclusos desempeñen en trabajos que no requieran de estudios de nivel superior: “Los ex reclusos con bajos niveles educativo formativos y sin experiencia de trabajo, antes de la crisis, encontraban empleo en los segmentos secundarios del mercado laboral — limpieza y mantenimiento de bosques, reciclaje de materiales, reparación de viviendas, hostelería” (p. 199).

Los trabajos que comúnmente ejecutan ex reclusos se relacionan a actividades de nivel operativo, la razón por la que ex reclusos eligen estos trabajos, es debido a que no cuentan con experiencia, capacidades y habilidades para puestos altos de nivel gerencial o directivo.

La edad en las personas ex reclusas es un indicador de la capacidad e interés que pueda tener el sujeto para buscar, permanecer y crecer en un puesto. Los fines de la búsqueda de empleo, determinado por la edad, varían; y la motivación es un factor importante para que el sujeto se reinserte en la sociedad, de esta forma lo explican Esteban, Alós, Jódar, y Miguélez (2014):

La edad de los trabajadores es básica para entender las lógicas de la inserción laboral. El análisis de los relatos de los reclusos y ex reclusos permitió distinguir, grosso modo, dos dinámicas diferentes: la de personas de hasta 40 años, aproximadamente, y la de mayores de 50. Los primeros presentan una actitud hacia el trabajo y la formación más optimista. Quieren creer que podrán vivir («bien») de su trabajo. Los segundos tienen una actitud más despreocupada que se resume en una ocupación que permita «vivir en paz». Los más jóvenes tienen proyectos que esperan ver cumplidos con los ingresos del trabajo: alquilar una vivienda, convivir con su pareja, pagar la cuota alimentaria de sus hijos, terminar estudios (p. 198).

Por último, Esteban, Alós, Jódar, y Miguélez (2014) señalan que la edad es un detonador importante para la actitud frente al campo laboral: “En relación con la edad, las personas mayores valoran más el trabajo que los jóvenes, ya que estos no asumen la condena como una consecuencia negativa de sus actos, sino como un «tiempo perdido» “(p. 192). Las metas, motivación e interés para buscar y obtener un empleo se basan en la edad del ex recluso. Sin embargo, esto no asegura la obtención de un empleo debido a que no se efectúa la reinserción laboral eficientemente.

Es importante que se reconozca la función de la reinserción en los centros penitenciarios, para que esta beneficie a los reclusos. Carnevale (2016) plantea que existen actividades que deben priorizarse:

Con ese alcance, pueden marcarse tres etapas fundamentales para lograr la resocialización y reinserción laboral: el reconocimiento constitucional; implementación de políticas estatales que priorice el trabajo en las cárceles como un elemento fundamental para la reinserción laboral y garantizar la igualdad de oportunidades o, al menos, eliminar las trabas que impiden el acceso a un puesto de trabajo (p. 7).

La óptima reinserción laboral, depende de la imposición de leyes que enfatizan al trabajo como importante dentro de los CERESOS; además de evitar la exclusión y negación de oportunidades laborales a ex reclusos. Los obstáculos que padecen los ex reclusos en el campo laboral, parece ser imposible erradicarse, a causa del prejuicio hacia ellos. Con esto, queda claro que la reinserción no sólo es labor del sistema penitenciario, sino que esto debe continuarse por parte de la sociedad cuando el recluso se encuentre en libertad, mediante la aceptación.

La eficiente reinserción depende de diversos factores, como sociales y familiares que faciliten el cambio al ex recluso. De Miguel (2014) considera que: “Las familias consideran que conseguir un trabajo es la principal variable para que se reintegre, seguido del apoyo familiar y desintoxicarse. También consideran importante para su reinserción el cambio de redes sociales, puesto que influye negativamente en él” (p. 44). El tener un trabajo digno y estable por parte de un ex recluso, manifiesta el éxito de una reinserción, así lo refiere Manzanos (1998):

La reintegración laboral es la necesidad más importante, vinculada a la posibilidad de desarrollar un trabajo estable, y de reunir previamente para ello las condiciones necesarias para hacerlo posible: disposición y expectativas de trabajar, entrenamiento y experiencia laboral, cualificación técnica y formación académica o profesional (p. 67).

Es importante que el ex recluso tenga interés de crecimiento personal y objetivos a largo plazo para obtener un trabajo.

Dentro del sistema penal se aplica la reeducación y se ofrecen talleres con actividades manuales para que los reclusos aprendan y lo ejecuten al salir en las actividades sociales y económicas de la vida actual. Sin embargo, estas actividades no aseguran la óptima reinserción laboral, es lo que refieren Espinoza, Piñol y Salamanca (2012, citados por Espinoza, 2016):

En relación al tratamiento penitenciario, las actividades de reinserción se concentran en la generación de actividades manuales que, aun siendo gratificantes por ocupar el tiempo libre positivamente, no garantizan la reintegración laboral efectiva en el mercado de trabajo (p. 97).

Otro factor que imposibilita la reinserción laboral se relaciona a los vínculos familiares, que de acuerdo con De Miguel (2014): “A nivel familiar el principal obstáculo para una adecuada intervención es la carencia o el rechazo de los vínculos familiares del interno hacia ésta, así como cuando es el ámbito familiar quien desencadena los problemas” (p. 32). La ausencia familiar juega un papel importante, ya que provoca que la reinserción sea ineficiente o se deteriore por la exclusión hacia el ex recluso.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1 ACEPTACIÓN A EX RECLUSOS

Los comentarios de los jóvenes son particulares y relevantes, expone la realidad social con respecto a la población ex reclusa en la contratación laboral, se exponen las razones del por qué se acepta a la población ex reclusa y redacta la importancia del trato igualitario y la oportunidad de ofrecer un empleo. Se contempla el hecho de que la persona ex reclusa necesita un empleo para solventar gastos y reintegrarse al ámbito laboral.

Dentro de la dinámica del primer grupo focal, es visible la clasificación y dificultad de la persona ex reclusa en el campo laboral, Karen no manifiesta negación a ex reclusos:

Creo que, si lo definiría en alguna palabra, sería en la aceptación, porque es dejar de ver a una persona como un ex convicto, como un tabú, porque es eso. Al final, es un tema delicado para algunas personas cuando no debería ser así. Ellos son personas como nosotros, somos humanos y obviamente, este... por el simple hecho de que él está buscando trabajo y él está interesado, es un paso bueno. Entonces, también la aceptación de los demás tanto él mismo, si no más cómo lo ven y como relacionarse con él (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

Se recalca que los actos ilícitos cometidos no excluyen el hecho de ser una persona humana con derechos. La búsqueda de empleo es una acción de reconocimiento y de importancia en la toma de decisiones como parte del cambio y la superación del ex recluso. La aceptación por parte de la sociedad a ex reclusos, beneficia su adaptación al ambiente y las relaciones sociales.

En relación con Vázquez (2001), es evidente que la actitud de Karen es positiva hacia la población ex reclusa, debido a las experiencias y creencias que posee sobre este grupo; esta actitud demuestra que su percepción y aceptación se encuentra aunado a los valores y acontecimientos del pasado.

Por otro lado, Mau manifiesta aceptación a personas ex reclusas que hayan cumplido su sentencia, por lo que el delito no influye en la aceptación y contratación laboral:

La misma, de hecho tocamos ese punto hace como dos o tres preguntas (tono de voz inaudible debido a ruidos exteriores) yo siento que sí, no importa el delito porque ya llevo el proceso, otra cosa si todavía no ha llevado el proceso de, ya tuvo ese proceso, ya pasó eso, vamos, de vuelta al ruedo (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

De forma similar, Pako refiere la aceptación a ex reclusos, y que la continuación de su vida debe ser sin discriminación y con un estilo de vida habitual: “A mí me parece lo más lógico hablando socialmente creo que es gente que necesita rehacer su vida continuar como tal a pesar de los errores que han tenido en el pasado mientras cumplan con un perfil profesional” (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

La intención de Manu es conocer e indagar el pensamiento y la personalidad del ex recluso:

Hablaría con él, le preguntaría cuáles fueron sus intenciones. Que ahorita saliendo de la cárcel cuáles son sus metas, que le gusta, que quiere, y pues ya él me comentaría y ya pues yo, sí le daría la oportunidad. Valeria: Ah okay, perfecto. Entonces tú sí la contratarías. Manu: Sí (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

La aceptación e inclusión en las áreas laboral y social no refleja estigmatización en el historial delictivo como un factor determinante de la persona, lo esencial es el cumplimiento de los requisitos acorde al perfil del puesto, siendo o no profesional. La aceptación a ex reclusos otorga oportunidades laborales como parte de la inclusión, tal como lo señala Carlos:

Pienso que esa oportunidad hay que dárselas a ese tipo de personas, duele aceptarla duele, porque obviamente ya desconfías, pero si tú no la das, entonces como vas a saber que realmente va a haber un cambio en la sociedad, obviamente esto desde mi punto de vista, en lo personal (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

Las oportunidades laborales favorecerían una reinserción laboral positiva; sin embargo, estas son denegadas por parte de ciudadanos que poseen negocios o algún medio de trabajo, siendo la desconfianza el factor principal del rechazo laboral a ex reclusos.

La búsqueda de empleo por parte de la población ex reclusa, conlleva principalmente la negación a oportunidades laborales, segregando las capacidades que puedan poseer debido a la etiqueta que se les adjudica, así lo señala Emilio:

O sea, por poner un ejemplo, si buscan un trabajo de mecánico, o sea, el hecho de que sea un ex convicto no significa que tu carro ya no va a funcionar, va a funcionar bien. Ese tipo de cosas, eso de ex convictos, es algo estúpidamente ilógico. Creo que esa moralidad de las empresas, y si hay que revitalizar esa parte (Grupo focal, 12 de julio 2019).

Remarcar a las personas ex reclusas con seudónimos provoca clasificación y negación laboral. El historial delictivo no perjudica las habilidades y capacidades para que el ex recluso ejerza un trabajo.

Brindar oportunidades laborales siendo o no ex recluso, es lo que Luis trata de señalar, ya que la discriminación laboral y el prejuicio son parte de los obstáculos que atraviesan:

Pues yo creo que fue, te puedo decir algo parecido con la primer respuesta que te pude dar, de que pues es una oportunidad que se le debe de dar a todo individuo qua ya descartando esa idea discriminatoria de que no le voy a dar trabajo a él porque ya estuvo preso, porque ya estuvo condenado y salió maleado o sea hay que darles oportunidades a todo individuo o todo ciudadano para que de alguna u otra manera tengan sus recursos pues para seguir este con su vida (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

La experiencia y el aprendizaje al estar privado de la libertad no debe influir en la aceptación laboral, para que la persona ex reclusa obtenga ingresos y recursos para sustentar diferentes necesidades de su vida diaria.

La asignación de empleos se encuentra presente en lo que comenta Sebastián, recalando que el proceso de selección sería de la misma manera que las personas que no tuvieran antecedentes penales:

Bueno creo que, este ha resumiendo la pregunta creo que este yo si le daría la oportunidad que se presente como cualquier otro tipo de empleado, el proceso de contratación de las empresas es bastante pues tedioso y bastante largo y si se sigue un proceso para que una persona pueda entrar y desempeñar cierto puesto (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

Se posee conocimiento del proceso de selección y contratación, señalándose que este es letárgico. Respecto a lo que comenta Pako, la superación personal y laboral es importante dependiendo del interés que manifiesta la persona ex reclusa:

...es decir, puede venir cualquier chavo a mi empresa queriendo aspirar a una mejor vida hablando profesionalmente y yo no saber si estuvo sí estuvo en prisión considero de que el hecho de que no haya estado no lo exime de una persona mala que pueda actuar mal en contra de mi empresa (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

Las conductas inapropiadas que pueden ejecutarse en un trabajo, no dependen exclusivamente de un antecedente penal, revelando que cualquier sujeto podría comportarse equívocamente.

En el siguiente discurso, se muestra ausencia de discriminación debido a la enseñanza que se fomentan en las familias hacia diferentes grupos sociales:

En mi caso digo que no, porque si, no sé si sea por des fortuna o afortunadamente, me crecí en un ámbito donde no existió eso nunca, nunca y al contrario, me enseñaron a tratar a todos por igual, y por eso veo yo el lado humano y no el lado, o la cara mala de la sociedad (Grupo focal, Mau, 12 de julio de 2019).

La representación social del participante se construye a través de la educación y tradición, en el que refleja una actitud positiva ante personas ex reclusas. Explica Vergara (2008), que las representaciones sociales se originan por experiencias, conocimientos y educación; por ello, la representación social de Mau se creó a base de la enseñanza.

Los requisitos que comúnmente son solicitados en un trabajo aportan ideas del tipo de persona que solicita el empleo; Manu no atribuye solicitar requisitos extras ya que para él no existe diferenciación o exclusión con personas ex reclusas:

Yo si no pediría ningún requisito, serían los mismo que le piden a una persona que no ha estado o no ha tenido antecedentes penales, por qué, para empezar la persona viene de un lugar en donde le han puesto barreras todo el tiempo, y lo que menos quiere es que le pongan otras; o como en sociedad que le pongan otras o lo tengan en algún régimen de más normas sobre las que ya están establecida. (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

Clasificar a la población ex reclusa por el antecedente penal, es un impedimento de la oportunidad laboral, por lo que no solicitar este requisito evita dicha categorización.

En otros países, Carnevale (2016) menciona que se elimina el registro penal en la carta de antecedentes penales en determinado tiempo, o en su caso, el antecedente penal desaparece tras haber cumplido la condena. A diferencia de ello, en México el delito no se erradica del registro en la carta de antecedentes penales.

Manifiesta Pako ser una persona empática con la población en general, esto incluiría a personas ex reclusas, y es por ello, que daría oportunidad laboral sin importar su antecedente penal:

Porque soy una persona muy empática, entonces sé que una cosa son los negocios y ahí hay que ser fríos como bien mencionaba este Armando hace rato velar por la seguridad no solo tuya si no de tu empresa de tu personal etc, eh sin embargo yo también tengo una parte moral que no puedo evitar quitármela como parte de la sociedad de saber que hay gente que está pagando penas que no cometieron entonces yo quien soy para juzgar o consentir con como la responsabilidad de decir no es que si si lo hiciste o no lo hiciste al final das el beneficio de la duda o no lo das, claro he si la persona falla pues también tenías ese digamos ese antecedente no de decir bueno como mencionaba he si alguna vez lo culparon por robar y resulta que te están cometiendo un desfaldo pues que tonto no, porque acepté, pero resulta que también le doy la oportunidad y esa persona no me roba se de gente que no se si se pueda decir en el tema pero (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

Hay conocimiento de la actitud del jefe (en un negocio) y que en su mayoría esta es rígida; sin embargo, difiere el participante en esta actitud y recalca que no debe categorizarse a las personas por ser ex reclusas.

Kevin describe aceptar a la población ex reclusa en el área laboral, debido a que las oportunidades son para todos: “Si quiere hacer nuevamente su vida, hacer lo correcto y yo tengo la oportunidad se la doy, yo nada perdería porque si me roba lo denuncio. Porque todos merecemos segundas oportunidades” (Entrevista semiestructurada, 30 de julio de 2019). El participante refiere que debe existir aceptación a ex reclusos para fomentar la reinserción; sin embargo, en el mensaje del discurso se percibe que estas personas podrían cometer acciones indebidas –nuevamente- y que en esos casos acudir a las autoridades correspondientes.

La aceptación laboral es visible para Chris y propone otorgar puestos con salarios debajo del mínimo:

No hay que ser uno empresario, yo lo veo de otra manera, digo. Soy empresario, salió un ex convicto, bueno yo sé que no va a conseguir trabajo, bueno yo te doy trabajo, ya tengo mano de obra barata, por lo menos. Todos se alteran y desconciertan por el comentario de Chris (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

Para el entrevistado, quien es propietario de un negocio, resulta provechoso aceptar a la población ex reclusa por el aspecto económico. El beneficio de contratar a una persona ex reclusa, es el hecho de que el salario que se le asigne sería mínimo, es decir, se ofrece la oportunidad laboral a salarios mal remunerados al concientizar que esa persona difícilmente encontrara otro trabajo. A esto, argumenta Rangel (2013) que las empresas conciben la explotación laboral a la población ex reclusa al ofrecer pagos inicuos, nombrándolos como “mano de obra barata”.

4.2 REQUISITOS DE CONTRATACIÓN

Los jóvenes manifiestan la importancia de que existan personas encargadas en la contratación laboral, refiriéndose al área de recursos humanos. Se menciona que las pruebas psicológicas y la aptitud serían parte de los requisitos de contratación, y de igual forma, se evidencia interés en indagar el historial del ex recluso durante su estancia en el sistema penal. A partir de la aceptación hacia ex reclusos, surge la elección de esta metacategoría que expone los requisitos para la contratación laboral.

Para la contratación laboral en ex reclusos, Emilio manifiesta la necesidad de un departamento encargado para la contratación del personal, es visible la intención de la inclusión laboral:

Creo que si la empresa te podría conseguir algún departamento, el departamento de reclutamiento debe darle la oportunidad a las personas ex convictas para poder laborar en un trabajo, obviamente, tú como

jefe lo primero que tienes que hacer que, las personas que están haciendo esa chamba de contratar, que hagan bien su trabajo, digo porque a mí me ha pasado (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

En el comentario de Emilio se encuentra oculto la delegación de las responsabilidades por el otro. Señalar al departamento encargado del reclutamiento es una forma de delegar la responsabilidad moral. Puede ser posible que ello se deba a que el discurso de la inclusión laboral sí se encuentra en el campo políticamente correcto de las personas entrevistadas; sin embargo, el mismo discurso revela que existe negación para contratar a los ex reclusos. Por un lado, las personas —desde su discurso— no señalan la oportunidad de enseñar o formar competencias laborales en posibles compañeros con esta condición. Por otra parte, señalar la vigilancia que debe tener el jefe hacia el encargado del área de reclutamiento, es visibilizar la negación de la posibilidad laboral.

La interrogante que estas personas generan, es saber si este mismo fenómeno ocurre —la delegación de la responsabilidad— con otras poblaciones marginadas, como pudieran ser migrantes, indígenas, con discapacidad, analfabetas, entre otras.

Karen conoce la existencia del área encargada de la contratación de personal, además de aclarar las funciones que ésta llega a desempeñar, basándose en los requisitos del puesto:

pero hasta donde sé, de esto se encarga el área de reclutamiento, entonces si yo trabajara ahí, creo que principalmente se necesita ver qué ventajas tiene esta persona, si cumple o está lo suficientemente capacitado para lo que yo necesito y también este, creo que también como decía él (señala a Emilio) hay que hacerle exámenes psicológicos para ver qué tan apta esta esta persona para trabajar en grupo nuevamente, porque supongamos que es una empresa en donde hay más empleados obviamente, entonces ver si se va a adaptar y va a tener una buena armonía con los demás trabajadores y ver si principalmente cumple con la... con el perfil que necesito, y ver qué ventajas tiene principalmente contratarlo (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

La contratación idónea se basa en que las capacidades y aptitudes se asemejen al perfil del puesto.

Los requisitos usuales que se solicitan mayormente en la búsqueda de empleo, son solicitados con la finalidad de conocer los antecedentes de la persona que está interesada en la vacante,

Kevin menciona solicitar los datos comunes: “Datos personales, dirección. Pediría requisitos como cualquier otra persona” (Entrevista semiestructurada, 30 de julio de 2019).

Es esencial conocer los datos que demuestre la identidad del sujeto que está interesado en el trabajo, sin discriminar a la población ex reclusa al no solicitar requisitos extras. De igual forma, Selina opina requerir los documentos básicos: “Identificación, comprobante de domicilio y quizá recomendación” (Entrevista semiestructurada, 30 de julio de 2019).

Para Chris lo esencial es conocer la personalidad y experiencia de la persona ex reclusa:

Que pasarían con el psicólogo, de la misma empresa o ciertas características de análisis para que puedan ser ahora si objetivos y puedan cumplir con el trabajo, e igual con sus cualidades, que estuvieron en talleres, que estuviste haciendo, hacerle ciertas preguntas para irlos conociendo, pero sin dejarlos sin oportunidad a estas personas (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

Es visible la aceptación a ex reclusos al campo laboral aclarando que la base de la contratación se encuentra en las cualidades que presente el ex recluso.

Mau otorgaría oportunidad laboral a la población ex reclusa, basándose en el cumplimiento de requisitos solicitados:

bueno, de entrada; dos, si lo contrataría más allá de las actitudes es como decía él (señala a Emilio) [venta de gas] y de la actitud con la que llega, creo que depende más las aptitudes que tiene, si realmente si eres apto para entrar a la empresa. Si tú realmente me cumples con los requisitos que yo necesito, exclusivamente laboral (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

Es significativo que el ex recluso posea las aptitudes fundamentales para realizar las actividades del puesto, que la actitud no cuenta con validez para contratar y desempeñar idóneamente el trabajo, puesto que para el participante es de mayor importancia que el sujeto cumpla con las aptitudes del perfil de puesto y que el hecho de ser ex recluso no afecta su decisión para contratarlo.

Los requisitos en un trabajo se basan en los objetivos y funciones de la empresa, es lo que Manu describe:

de entrada, si, siento que probablemente, y digo probablemente porque dependería de que sería mi negocio o mi empresa. No sé, siento yo que de que sería, de ahí dependería si hago o no un examen psicológico. Si digo, tengo un taller mecánico, para qué lo necesito (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

A pesar de que los requisitos sean similares entre empresas, existen puestos u oficios que se exoneran de la aplicación de pruebas psicológicas u otros requisitos.

Sebastián menciona que además de los requisitos básicos que se solicitan en un empleo, es necesario que el personal de contratación esté especializado: “Pues los requisitos pues no sé un examen psicométrico, psicólogo, dictámenes de las personas de los especialistas no, que se encarga de saber si las personas está bien para ejercer en el mundo laboral, pues como te menciono” (Grupo focal, 24 de julio de 2019). El proceso de contratación se sustenta en la evaluación hecha por especialistas con el objetivo de cerciorarse que el individuo tenga la capacidad de laborar.

De acuerdo a su experiencia laboral al que se dedica Jouri, los requisitos esenciales se relacionan al puesto: “Licencia, tarjetón, experiencia, que sepa manejar y firmar pagaré (Lo pide la sociedad cooperativa sin excepción)” (Entrevista semiestructurada, 30 de julio de 2019).

Entre los requisitos básicos, Iris incluiría un requisito extra, para descartar que la persona ex reclusa no consuma sustancias nocivas: “Bueno también incluyendo los exámenes podría ser un examen antidoping que no tenga algún, alguna adicción, ese podría ser un requisito muy indispensable.” (Grupo focal, 24 de julio de 2019). Para tomar la decisión de contratación, es vital que se le solicite al ex recluso un examen antidoping para asegurarse de que no se manifieste adicción a sustancias nocivas.

Gio expresa interés en conocer los antecedentes de la persona que busca el trabajo, aún más si este es una persona ex reclusa, argumentando que su estancia y la actitud en el reclusorio es de utilidad para la contratación:

Yo creo que lo más conveniente, o en esta parte también tiene que ver el reclusorio, si no indagar en el reclusorio, como fue su comportamiento, como fue su vida dentro de la misma, de una persona que salió (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

Conocer el comportamiento dentro del centro de readaptación social es parte de los datos que solicitaría como jefe para la contratación; debido a que verificaría su actitud adaptativa o conflictiva.

Laura admite existir aceptación mientras conozca el antecedente penal del ex recluso:

Pues creo que me intrigaría saber porque antes esta persona quizá estuvo en prisión y así, porque realmente si estuvo fue por algo y no sé supongamos que su antecedente era algo que hizo mal en su trabajo, no sé cómo que eso sería un requisito para mi saber. Valeria: El delito por el que entró. Laura: Si exactamente el delito (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

El requisito principal para que la persona ex reclusa sea contratada, se basa en conocer e indagar el motivo por el cual fue sentenciado dentro del centro penitenciario, para confirmar si existe relación entre el motivo de sentencia y el trabajo a desempeñar.

Para Elfego es importante indagar sobre la persona ex reclusa con la finalidad de conocer el motivo de su estancia en el sistema penal:

Pues primero le preguntaría el por qué motivo estuvo en prisión, ehh de ahí le preguntaría el que lo llevó a eso, que lo llevó a cometer ese motivo (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

De la misma manera, Mau remarca la importancia de investigar sobre el ex recluso, con el propósito de conocerlo:

Claramente si hay algún antecedente no penal habría que, desconozco cual sea el proceso, pero que siento que debería haber un proceso que se investigue realmente como fue su caso, llegar específicamente a ello y tomar este... nota, posterior a decir: bueno, si eres apto para el puesto y... o no eres apto para el puesto, pero no dependes de esto. O si eres apto para el puesto, pero vamos a checar tu historial, o sea, vámonos directamente a tus antecedentes no penales ya sea bueno o malo, vamos a ver si no fue juzgado erróneamente o un mal juicio, o yo que sé (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

La sugerencia es que debe existir un proceso que se encargue de investigar el caso penal del ex recluso, que verifique que éste fue sentenciado adecuadamente con relación al acto ilícito, o en su caso, indagar si este fue el responsable del delito. Es evidente que el participante, refiere que algunas personas ex reclusas carecen de culpa y que, por el contrario, fueron acusados injustamente; sin embargo, esto no es un hecho que se pueda comprobar. La inocencia no es un aspecto que quien contrate pueda corroborar, ya que los documentos del ex recluso difícilmente son accesibles.

4.2.1 APTITUDES Y ACTITUDES

Es esencial que la persona a contratar posea las aptitudes necesarias para desempeñar las tareas del puesto eficientemente. Al ex recluso se le debe considerar de la misma forma que las personas no ex reclusas al solicitar un trabajo. De ello, comenta Laura lo siguiente: “Mmm... No sé, pero yo creo que también dependería de la capacidad que esta persona tenga y sea apta como para poder desempeñarse” (Grupo focal, 24 de julio de 2019). Asimismo, se percibe interés de aceptación laboral por parte de Sebastián a personas ex reclusas, mientras éstas cumplan con las capacidades que se soliciten:

En mi bueno en mi punto de vista o mi opinión no habría algún problema que esa persona se dedicara o le diera yo el puesto siempre y cuanto esté capacitada y sea capaz de hacer, para cumplir con el con el puesto que se le está asignando (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

A pesar de que exista aceptación a la población ex reclusa, en algunos casos, otro factor que impide a que se desempeñen laboralmente es el escaso conocimiento y aptitudes de estas personas.

Pako no posee discriminación a la población ex reclusa, tomando como esencial, las capacidades de las personas:

Yo creo que a mí su pasado no es que no me interese pero como mencionaba Ignacio eh como empresario a mí me interesa ciertos fines y si tú eres una persona que tiene las actitudes necesarias para un empleo pues yo no le veo problema (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

El antecedente penal no influye en la contratación, ya que lo primordial son las habilidades y actitud que posea el ex recluso para el puesto.

La base de la contratación para Joel se cimienta en el objetivo y la función de la empresa, todo ello, será la raíz de los perfiles que solicitaría:

Y realmente como dice Pako e Ignacio al final de cuenta lo que importa es lo que sabe hacer y que tanto me aporta a mi como empresa, pero digo yo siendo sinceros yo si (audio inaudible, por tono de voz bajo) (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

El objetivo principal del jefe, es que, sin importar el antecedente penal, lo fundamental es que la persona ex reclusa cumpla con las habilidades del puesto. De la misma manera, remarca la importancia de las aptitudes:

Si opino lo mismo porque si estoy buscando un arquitecto no voy a contratar a un albañil para que venga a representar a un arquitecto, si el ex convicto cumple con el perfil pues adelante, claro con todo lo que hemos platicado, pero eso sería todo, si no lo cumple para qué le voy a meter (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

Es primordial que se cumpla con el perfil de puesto, por lo que el antecedente penal no influiría en la contratación laboral.

Existe ausencia de discriminación por parte de Kevin, indica que lo importante radica en las aptitudes y experiencia de la persona ex reclusa: “De acuerdo a su vocación, profesión y aptitudes, cualquier trabajo son aptos siempre y cuando sean buenos para realizarlo” (Grupo focal, 30 de julio de 2019).

Ignacio argumenta que las personas ex reclusas podrían tener estudios de nivel superior:

Lo contrataría por el hecho de que si la persona es buena en lo que hace si la persona quizá antes tuvo una profesión o a tenido una profesión y no sé por algún azar del destino cometió un delito o algo así, estuvo en prisión este tendría yo que ver que tanto esta persona me aporta a mí y contratarlo no tendría ningún inconveniente en discriminar a una persona que se acerca a mi buscando empleo por la simple razón de estar en prisión no (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

La contratación laboral no se basa en los estudios de nivel superior, sino más bien, en el cumplimiento del perfil y las capacidades que el ex recluso posea.

Lo que opina Joel acerca de las capacidades que tienen las personas ex reclusas, es que no todas podrían poseerlas:

...considero que no todas las personas que salen de algún lugar están o tienen ciertas capacidades unas si otras no yo considero que es necesario eso este poder evaluarlos poder apoyarlos de cierta forma para poder este independientemente actualizarlos y llevarlos al nuevo proceso laboral, pienso que sería más o menos por ahí (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

La consecuencia de la privación de la libertad en ex reclusos, se manifiesta en la falta de capacidades laborales, por lo que se sugiere apoyo en la actualización del campo laboral, y para ello, es necesario evaluarlos.

La problemática en ex reclusos en el campo laboral se encuentra en la escasa experiencia o en su caso, nula; por lo que sugiere brindar seguimiento post penal para facilitar la contratación laboral. Asimismo, Espinoza y Martínez (2017) argumentan que el ex recluso no posee capacidad laboral debido a la falta de programas dentro y fuera del sistema penitenciario, esta falta provoca que la reinserción se dificulte.

La percepción que Emilio relata acerca de ex reclusos en el campo laboral, es que esta población carece de iniciativa e interés en la búsqueda de un empleo:

Bueno, mencionando un poco lo que dice, este, Karen. Dependería mucho de la actitud de la persona, para poder contratarla así y obviamente no cualquier persona que acaba de salir de un penal se va acercar a buscar trabajo, son muy contadas esas personas que van a ir con toda esa actitud y se acercan a buscar

empleo, son muy contadas; creo que necesariamente hayan entrado o no a la cárcel. Creo que ese simple hecho ya habla mucho de esa persona, que tiene las intenciones de trabajar bien y derecho Digo, cuantas de las personas que van realmente a la cárcel (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

Que la población ex reclusa demuestre interés en conseguir un empleo es un indicador de superación, aceptación a las normas sociales y laborales. Comenta Gio que es importante que el ex recluso demuestre iniciativa en el trabajo:

que es con todas las ganas y la actitud que tengas tú para aprender y para seguir chambeando, pues decirle no: mira aquí está este puesto, te avientas o no te avientas; y pues ya que te diga: no pues sí, órale, y se le enseña o se le da los talleres necesarios para que aprenda (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

Para la contratación de una persona ex reclusa, es necesario que el individuo manifieste actitudes positivas y aspirar en aprender las actividades determinadas del puesto; posteriormente, el jefe brindaría los instrumentos para desempeñar eficientemente el trabajo.

4.3 ÁMBITO LABORAL

En este apartado se expone que, a pesar del cumplimiento del perfil de puesto, existe desconfianza en la contratación laboral de ex reclusos, por lo que la supervisión es considerada fundamental y el eficiente desempeño del ex recluso en el puesto fomentaría la posibilidad de ascender. Finalmente, los jóvenes refieren que los ex reclusos se desempeñan laboralmente en series de trabajos de carácter operativo debido a la factibilidad de acceso. Se conformó esta metacategoría a causa de la persistencia de limitaciones a ex reclusos en el área laboral, aun cuando ya es brindada la contratación.

El historial delictivo refleja inseguridad a la empresa, limitando la libertad del ex recluso dentro del ambiente laboral, Iris argumenta que este suceso provoca vigilancia a esta población: “Pero también sí, estaría al pendiente de que no cometiera este una irregularidad dentro de la empresa, porque sabemos que tiene antecedentes seria todo, pero de ahí entraría normal” (Grupo focal, 24 de julio de 2019). El objetivo de la supervisión es prevenir actos irregulares que puedan

perjudicar en el trabajo. Es evidente que la intención de Iris es aceptar a ex reclusos en el campo laboral, sin embargo, esta oportunidad sería bajo supervisión para mantener el control y bienestar. De la misma manera, Joel menciona la siguiente:

y generalmente yo dejaría a alguien siempre ahí un cabo o una persona que sabe que está ahí, bueno cabo dentro de la condición, pero en un despacho por ejemplo siempre hay un encargado o alguien a quien podría yo este, relevarle ese o delegarle eso, de checar como esta persona si realmente se está comportando o que se ve se ve, porque hay gente que no más anda viendo donde por donde mete mano, entonces yo si este le daría un puesto por ahí de bajo y de ahí estaría estaría yo, como se dice observando no observando cómo se está comportando (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

La supervisión por parte de una persona con cargo superior al ex recluso es con la finalidad de asegurar que el comportamiento no ponga en riesgo el bienestar laboral. Asimismo, en el discurso es evidente la existencia de pensamientos que contemplan que es un riesgo contratar a un ex recluso.

Elfego describe contratar a un ex recluso bajo supervisión: “Y sí lo aceptaría, pero estaría bajo supervisión, yo creo que las personas cuando se les da una oportunidad, trabajan más mejor, entonces por eso yo sí lo aceptaría” (Grupo focal, 24 de julio de 2019). A pesar de que estaría interesado en brindar oportunidad laboral, denota desconfianza.

Es importante que el ex recluso demuestre ser una persona confiable, ya que difícilmente las personas confían en este grupo, y es un aspecto complicado de ofrecer con las personas, aún más cuando se cuenta con antecedentes penales. Menciona Pako la importancia de la confianza:

Pero también que tenga un perfil digamos a mí me genere una confianza no por el hecho de que estuvo en prisión por el hecho que lo haría con cualquier. Valeria: Con cualquier persona que llegue. Pako: Ajá que llegue a mi empresa por su puesto (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

La confianza es un aspecto importante, y que el poseer antecedentes penales no debe influir en la contratación laboral, de igual manera indica que el trato y contratación debe ser igualitario.

4.3.1 ASCENSOS

En el campo laboral, la confianza es primordial para el jefe y este se demuestra a través de valores y por el interés del ex recluso en mantener el puesto, a ello Luis comenta: “No se e irlo subiendo de puesto, que se vaya ganando la confianza, para que uno pueda creer en él que realmente le sirvió la reinserción social. (Grupo focal, 24 de julio de 2019). La adecuada y óptima reinserción social para Luis en ex reclusos se refleja en el desempeño hacia el trabajo. De igual forma, Gio no descarta la idea de ascender a personas ex reclusas en base al desempeño que ejecute en su puesto:

...pero en todo caso, creo que lo básico, como todos empiezan, no digamos de lo más bajo de recoger basura y todo eso, pero si de lo básico, que aprenda a que va la empresa, que aprenda donde se pueda empezar, no creo que vayas a una vulcanizadora y ya de repente ya estas cumpliendo faro, primero debes aprender a poner una llanta, sacar una llanta, sacar y a reparar algo básico y luego ya vas subiendo, y obviamente decirle no, tienes que aprender esto y esto y esto primero y después conforme vayas avanzando pues te vamos subiendo de puesto, creo que también deben de ganárselo, o todos debemos de ganarnos de empezar por abajo (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

La capacidad de aprendizaje y práctica por parte del ex recluso aumentará la posibilidad de ascender.

Existen oficios en que el salario tiende a ser lo suficiente para sustentar las necesidades, Pako conoce la existencia de estos, y que el cambio de trabajo o búsqueda de empleo se basa en la superación del ex recluso:

O sea, de hecho, el oficio de un albañil es bien remunerado, sin embargo, a lo mejor a veces ellos quieren aspirar a otro tipo de trabajo por una cuestión personal no, este no tanto por lo económico si no decir yo quiero hacer esto, me gustaría trabajar de eso (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

Lo que determina a un ex recluso desempeñarse en un trabajo depende de las preferencias que tenga:

Sin embargo no quiere decir que se van a estancar o conformar con esos trabajos, como mencionaba hace rato si ellos pretenden no sé, por cuestión personal de ser informáticos o comunicólogo no como tal tener la licenciatura porque a lo mejor sienten que es mucho tiempo, pero poder digamos este hacer algún curso o algo (Grupo focal, Pako, 29 de julio de 2019).

La superación de crecimiento personal en un ex recluso, fomentará la búsqueda de nuevas oportunidades y de aprendizaje sea o no profesionalmente, existiendo alternativas para que esta superación sea posible.

4.3.2 TRABAJOS DESEMPEÑADOS POR EX RECLUSOS

Los ex reclusos se enfrentan a una serie de problemáticas, principalmente a las escasas oportunidades laborales en puestos con ingresos monetarios mínimos, o en oficios asalariados que no concuerdan con sus habilidades y preferencias, a esto Pako comenta:

Hay respuestas como de ya un trabajo establecido, de lo que las personas ex convictas hacen: que taller de mecánica, qué de limpieza, bolero; oficios, en los que ellos quizás sean sus propios jefes y generen sus ingresos, pero que también, no quiero discriminar ningún trabajo, pero que comúnmente la gente denigra, que lo ve como un oficio demasiado bajo que genera ingreso (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

Las personas ex reclusas se conforman con trabajos temporales u operativos, a causa de la negación laboral debido a que son oficios que no requieren conocimiento profesional y en los que no influye el antecedente penal. De la misma manera, Carnevale (2016) refiere que los antecedentes penales perjudican en la contratación laboral, por lo que acceden a trabajos inestables y con sueldos bajos.

Pako señala que la sociedad remarca la existencia de oficios discriminados y que su remuneración es mínima:

...pero cuantos de esas personas triunfan en ese negocio y aquí si es muy difícil entonces por eso muchos se van a la Ciudad de México y vemos muchos en limpieza, o sea no denigro a ningún trabajo vemos en

limpieza, vemos de bolero pero son ingresos que nunca vas a tener la misma cantidad es un salario depende, esos son los trabajos habituales que tienen una persona ex reclusa (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

La falta de contratación provoca que ex reclusos acepten empleos con un salario debajo del mínimo, esto impide que satisfagan las necesidades básicas en su totalidad.

Existe conocimiento por parte de Pako sobre los trabajos que mayormente desempeñan la población ex reclusa. Asimismo, Esteban, Alós, Jódar, y Miguélez (2014) mencionan que este grupo labora en oficios debido a que son trabajos en los que no se exige experiencia laboral y niveles educativos altos. Notoriamente se identifica que los oficios comunes son de carácter operativo como limpieza, mantenimiento, etc.

Mantener activos a los ex reclusos para evitar pensamientos delictivos es lo que propone Iris al otorgar oficios en los que podrían desempeñarse fácilmente: “Yo creo que tendría que ser más trabajos de campo, donde puedan estar más entretenidos y puedan estar en más actividad” (Grupo focal, 24 de julio de 2019). La participante demuestra una expresión discriminatoria al sugerir trabajos operativos.

Los trabajos manuales son ejecutados mayormente por personas que no cuentan con estudios profesionales, debido a que son aprendidos con práctica y experiencia. Estos trabajos son los que Joel argumenta:

pero gente que casi siempre pide trabajo es porque te digo son trabajos manuales por así decirlo. Entonces yo creo que le daría un, le daría un puesto por este de abajo, como no sé albañil, carpintero o algo así para ver (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

Por otra parte, las actividades que se realizan dependerán del tipo de negocio o empresa que ofrezcan a la sociedad, lo que Yucell menciona es de acuerdo al negocio que administra: “Atención a clientes, como en estética y baños a las mascotas, en lo que no se necesite como una profesión, en consulta si no lo pondría porque no podría, pero sí en cosas que pueda hacer” (Entrevista semiestructurada, 02 de agosto de 2019). En este caso, la oportunidad laboral se

encuentra ligada en actividades que pueda realizar con facilidad sin necesidad de conocimiento profesional o experiencia.

En la mayoría de oficios se encuentra ausente la solicitud de la carta de antecedentes penales, permitiendo que no exista obstaculización para laborar, es lo que menciona Joel:

(Interviene) pero yo creo que para eso, hay muchos trabajos en los que no te piden antecedentes, por ejemplo un albañil, muchas veces, o un plomero esos nada más llegas y sientos, no se si vas por ahí (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

Existe diversidad de empleos para ejercer en los que la carta de antecedentes penales no influye en la contratación, mayormente en oficios, por lo que las oportunidades laborales están y que las ofertas de empleo no es un problema.

De acuerdo con Pako es importante que la persona ex reclusa demuestre mantener el puesto, además de satisfacción al ejecutar el empleo:

...entonces yo creo que si es una persona que realmente tiene el interés y me demuestra que que si quiere, vaya trabajar yo no tendría ningún problema en apoyarle en cuestiones básicas no sé digamos, en mi caso no sé tengo un evento o algún filme no de un evento como tal si no de un video clip demás cosas me lo llevaría sabes que presta atención esto se hace así, este como para ponerlo a prueba y después de eso estaría como, digamos alguien de confianza que si veo que se comporta bien, pues ve y tu cubre el evento, ve y saca no sé las sesiones o el trabajo que sé, en el campo laboral no (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

La negación de contratación se encuentra ausente, refiriendo que el ex recluso recibiría apoyo para facilitar su aprendizaje en el trabajo, además de brindar la oportunidad de ascender.

4.4 NEGACIÓN EN EL CAMPO LABORAL

El rechazo laboral a ex reclusos se basa en la prevención e integridad del negocio, ya que los jóvenes consideran que esta población genera desconfianza e inseguridad. De igual manera, exteriorizan que los ex reclusos no se les debe permitir laborar en puestos específicos y en aquellos que se relacionen con el delito, por lo que la discriminación continua presente. La metacategoría se seleccionó a raíz de la igualdad de opiniones entre jóvenes con negocio particular.

Es evidente que para la entrevistada la contratación laboral a ex reclusos es negada: “Simplemente no lo contrataría” (Entrevista semiestructurada, 06 de agosto de 2019). No existe interés y flexibilidad en contratar a personas ex reclusas en su negocio. De la misma manera, para Yazmín es difícil considerar contratar a esta población en su consultorio: “No sé, no podría pensarlo ahorita así bien detallado, por el momento, no lo contrataría por nada” (Entrevista semiestructurada, 07 de agosto de 2019). La contratación laboral hacia personas ex reclusas es un asunto que debe considerarse para no tomar decisiones apresuradamente. Carlos refleja negación laboral a la población ex reclusa en su negocio: “En este caso, como no tengo una respuesta, estaría diciendo un no, exacto” (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

La experiencia empresarial que tiene Chris, influye en la decisión de no contratar a personas ex reclusas para evitar pérdidas económicas:

Yo como empresa... ¿de eso? Bueno, yo como empresa la verdad no lo contrataría. ¿Por qué? Por qué tener la confianza, para un puesto y no, no... Bueno, vengo de esta parte, tengo la parte empresa y la parte humana, la parte humana me exige darle un trabajo, pero la parte de la empresa; aún una persona que no ha estado en la cárcel y le das la confianza es capaz de robarte, es capaz de desviar recursos. Entonces, una persona que todavía está un poco más de este lado, este lado que tiene antecedente, me dice que como tiene un delito y lo puede volver a cometer... Y yo no me arriesgaría a sacrificar mi servicio, mi producto, mi dinero y este ... ¿y qué otro sería? Principalmente esas tres, no voy a poner en riesgo mi empresa, voy a la segura (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

La sociedad exige empatía hacia grupos vulnerables, en este caso, personas ex reclusas; sin embargo, proporcionar confianza es complicado debido a que nadie se deslinda de realizar actos ilícitos.

De acuerdo a las experiencias laborales de Chris, justifica el hecho de no contratar a personas ex reclusas debido a la desconfianza y a que probablemente podría perjudicarle su negocio. Para Carnevale (2016), los empresarios perciben a la población ex reclusa con factores de comportamientos negativos, que podrían afectar a la empresa en el futuro.

De acuerdo al ámbito laboral que desempeña Jouri, se niega la oportunidad laboral a ex reclusos: “La sociedad cooperativa no acepta a personas con antecedentes penales” (Entrevista semiestructurada, 30 de julio de 2019). Es evidente que, en algunos oficios, la carta de antecedentes penales es esencial y toma importancia en la contratación. La negación de oportunidad laboral por parte de la entrevistada se debe por la ausencia de confianza: “No, porque me daría desconfianza, yo no podría darle la confianza a alguien así” (Entrevista semiestructurada, 06 de agosto de 2019).

Jouri menciona que la persona ex reclusa debe demostrar que es una persona confiable: “Tendría que conocerlo así es en mi trabajo o recomendación, si llegará él solo y supiera su antecedente diría que no, primero tendría que ganarse mi confianza, mi amistad más que nada, después tendría que ver” (Entrevista semiestructurada, 30 de julio de 2019).

Por otra parte, la negación de oportunidad laboral se debe al peligro e inseguridad que le causa el ex recluso a Yazmín, por lo que prefiere mantener esta integridad: “Y pues por otra, me generaría algo de miedo de que este cerca de mí, porque uno nunca sabe lo que han pasado o hicieron, y eso arriesga a mis pacientes también” (Entrevista semiestructurada, 07 de agosto de 2019). Además, añade que su negación de contratar al ex recluso se justifica por el temor de que su consultorio sea afectado, ya que nadie se excluye de atentar contra la integridad del negocio, pero que, al ser ex recluso, aumenta su desconfianza y por consiguiente, se niega contratación laboral:

Por una parte, está bien; pero por otra, también da un poco de desconfianza darle la confianza a alguien de que entre a tu negocio sin que quiera hacer algo, porque hasta quienes no han estado en la cárcel lo hacen (Entrevista semiestructurada, 07 de agosto de 2019).

Lo que comenta la entrevistada es similar: “Pero a mí me genera desconfianza y por algo estuvieron en la cárcel” (Entrevista semiestructurada, 06 de agosto de 2019). La desconfianza deriva del antecedente penal del ex recluso, a esto añade: “Me dañaría el negocio o lo que tengo” (Entrevista semiestructurada, 06 de agosto de 2019). El rechazo laboral se basa en la prevención de pérdidas y riesgos.

Chris comenta que el requisito de antecedentes penales hace más difícil la oportunidad de laborar:

Qué opino... Bueno, primero lo que veo, es una problemática. ¿Por qué? Porque alguien que va saliendo de la cárcel, difícilmente va a encontrar un trabajo o quién le dé trabajo. Debido a que si vamos a una empresa grande, uno de los requisitos es este acta de...de... antecedentes no penales. Y eso en un trabajo cualquiera por lo menos en su currículo o entrevista cuando le pregunten bueno, y en esta etapa de tu vida qué pasó. Entonces, difícilmente alguien te va a dar trabajo (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

La principal problemática de la persona ex reclusa reside en la contratación laboral, debido a la solicitud de la carta de antecedentes penales, que evidencia su estancia en el sistema penal y por ello, se les niega la oportunidad laboral. A esto, menciona Carnevale (2016) que el requisito de la carta de antecedentes penales dentro del área laboral dificulta la contratación, por lo que difícilmente se logra una reinserción.

La influencia que tiene la carta de antecedentes penales en algunas empresas impide la oportunidad laboral en personas ex reclusas, es lo que indica Christian:

Y en algunos casos de trabajos formales te piden la carta de antecedentes penales entonces esto es un impedimento al momento de que tu llevas esa carta y tienes un antecedente penal muchas empresas al tener un delito menor o grave, o sea cualquier delito al tener una mancha en este antecedente es como sabes que ya no, no vengas no dejes tu solicitud, aunque no lo tengan ocupado sabes que ya lo ocuparon (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

Los trabajos formales solicitan la carta de antecedentes penales para prevenir riesgos. Evidentemente, la discriminación en este tipo de empleos afecta a los ex reclusos en busca de empleo.

Argumenta Christian que el hecho de poseer la carta de antecedentes penales delimita el acceso laboral a personas ex reclusas, debido a la representación social que se tiene hacia este grupo; de la misma manera, menciona Larrauri y Jacobs (2011) que el delito no se considera relevante, sino que la estancia dentro de un centro penitenciario es lo que conlleva al rechazo laboral.

4.4.1 ÁMBITOS LABORALES NO ACEPTADOS EN EX RECLUSOS

El puesto que Pako no considera apto a que desempeñen los ex reclusos es de policía, debido a las deficiencias que el puesto conserva y sería causante de volver a cometer actos ilícitos:

Creo que la respuesta es no, amm aunque la realidad sucede si, este pero considero que no porque pues si el sistema busca hacer justicia y si realmente fueron personas que cometieron ese delito tu pudieras decir bueno tienes la ventaja de saber sus estrategias o algo así, pero lamentablemente llevándolo a un terreno real, el ejemplo sabemos que nuestra fuerza policiaca no tiene un sueldo digno un equipamiento dignos y pues es más fácil ser aliado del bando negativo del bando contrario este para obtener digamos mejores beneficios entonces es seguir metiendo más problemas en vez de buscar soluciones considero que no (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

La justificación que describe Joel de no ser aptos los ex reclusos al puesto de custodio, es de acuerdo a las experiencias que éstos tienen dentro de un CERESO:

Yo considero que para un custodio no, yo digo que no, sabes por qué no, aparte pasa mucho de que, muchas veces no, no digo que todas las veces, pero quedan ciertos rencores, pierdes cosas que ya luego, digo de victima vas a pasar a hacer victimario, creo pienso yo que iría por ese tipo por eso, porque realmente quien te tiende, que seguridad tienes de que esa persona vaya hacer su trabajo correcto no, no ese cabrón ya estuvo ahí metido y ya sabe que las personas que están ahí son duras (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

La desconfianza se deriva a que éstos desempeñen inapropiadamente el puesto, debido a las vivencias que el ex recluso tuvo por parte de custodios.

Selina no especifica un puesto de trabajo en el que las personas ex reclusas no deban desempeñar; sino más bien, refiere que no deben laborar en trabajos relacionados con menores de edad ya que son susceptibles a sufrir algún percance: “Trabajar con niños” (Entrevista semiestructurada, 30 de julio). A la vez, Jacquelinne menciona que el trabajo de maestro tampoco es una opción viable para los ex reclusos:

Maestros. Diana: Maestros ¿por qué? Jacquelinne: Depende lo que digo por el delito, se había mencionado violación, quien te justifica que no pueda hacerle algo a los niños porque están indefensos nadie hay quien los vea, la única persona en los que ellos tendrían la confianza seria del maestro (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

La razón por la que no considera competentes a los ex reclusos como maestros, es por la población con la que se trabaja, están más expuestos a los riesgos al no contar con supervisión. El puesto de policía para Luis no es un trabajo que pueda desempeñar el ex recluso, debido a las herramientas que se les proporciona:

Un trabajo no apto y obvio sería que lo metieran a trabajar de policía donde tenga armas porque se va a sentir poderoso otra vez y va a volver a recaer otra vez, entonces para mí sería en primer lugar uno esos trabajos que no deben de ser aptos para ellos (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

Es probable que el puesto de policía genere sentimientos de poder o atente con la integridad de los demás y esto sea contraproducente, en vista de que existe la posibilidad de reincidir. Por otra parte, Larrauri y Jacobs (2011) explica que existen puestos en los que ex reclusos no pueden trabajar, dado que el estado posee leyes que restringen a este grupo a desempeñar, uno de los puestos mencionados es el de seguridad o policía.

Es evidente que Sebastián posee conocimiento de que algunos ex reclusos tienen licenciatura, y que en la mayoría de los casos éstas se les es retirada al momento de imponerle una sentencia:

En empresas ¿en qué puesto? Sebastián: He principales el cómo puestos gerenciales, administrativos y todo ese tipo de situaciones y claro pues hay personas que están en estos reclusorios y ya tienen una licenciatura terminada no, y pues muchas veces se les, este quita se les retira la cédula profesional y ya muchas veces ya no pueden ejercer su profesión porque incumplieron con lo que deberían no, eso es lo que puedo decir. (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

Puestos con mayor responsabilidad no son idóneos para ejercer por parte de ex reclusos, aun cuando puedan contar con licenciatura.

Lo que sugiere Iris es no brindar la oportunidad laboral en ex reclusos, porque podría ser un riesgo exponerlos frente a otros:

Pues yo creo que tendría que ser, que no sería un puesto de que exponga la integridad de la persona como la de los demás, en si no sabría decirte en que puestos, donde no exponga la integridad de la persona del convicto y de los demás personas alrededor (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

La negación laboral se sustenta específicamente en la integridad y seguridad de las personas. Aunado a esto, a pesar de que Yazmín no describa puestos en lo que el ex recluso no este apto para trabajar, existe preocupación por la seguridad de los otros: “Pero podrían hacer algo en el que no pongan en peligro a los demás” (Entrevista semiestructurada, 07 de agosto de 2019). De forma similar, Iris comenta:

Pues yo creo que tendría que ser, que no sería un puesto de que exponga la integridad de la persona como la de los demás, en si no sabría decirte en que puestos, donde no exponga la integridad de la persona del convicto y de los demás personas alrededor (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

Se evidencia discriminación a esta población, a pesar de que en el discurso se manifieste aceptación laboral, al referir que los ex reclusos no deben desempeñar puestos que se relacionen ni dañen la integridad de los demás.

4.4.2 INFLUENCIA DEL DELITO

Joel indica que algunos ex reclusos no necesitan reinserirse laboralmente, debido al grupo delictivo al que pertenecen:

Porque generalmente las personas cuando están en la cárcel por delitos mayores o por ejemplo no sé qué tiene este, pues como podemos llamarle a un delito mayor o que sea como en un crimen organizado o algo y esas personas cuando salen ya tienen contactos y no necesitan, porque siguen en ese mismo (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

En algunos casos, las personas ex reclusas carecen de interés de reinserirse laboralmente debido a la permanencia en un grupo.

Para la contratación laboral hacia ex reclusos, la entrevistada se muestra inflexible de aceptación en algunos delitos: “Depende del delito cometido, el por qué hicieron eso. Así como el homicidio, no. Depende mucho del delito para que puedan trabajar” (Entrevista semiestructurada, 06 de agosto de 2019). Asimismo, la negación de oportunidades laborales para Jacqueline se ve influenciado por el delito y el puesto:

Pues sí, obviamente porque o sea como dijo Sebastián si estabas en un delito de fraude no te voy a dar un puesto de contador o de administrativo porque sé que lo vas a volver a hacer, o puede que no pero ya estás manchado en eso. Le daría oportunidad en otro trabajo ya sea intendencia, recepcionista o no sé (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

Se percibe discriminación al asegurar que estos podrían delinquir si son asignados a puestos similares al delito.

El delito de homicidio causaría la negación laboral en Selina con trabajos relacionados con infantes: “Sí, Homicidio, trabajar con niños porque son receptores y vulnerables no les daría” (Entrevista semiestructurada, Selina, 30 de julio de 2019). Los menores de edad son un grupo vulnerable, por lo que se debe cuidar su integridad.

Para ofrecer un puesto de trabajo, Iris refiere que el delito no debe relacionarse al puesto, por lo que claramente, el delito si influye en la decisión de contratación:

Tendría que ver mucho el delito y el puesto porque si sería un delito de homicidio todos estaríamos expuestos porque digo si vas a comparar o si, eh puede matar a cualquier persona no, no por eso necesita de un puesto, pero tendría mucho que ver, si como dices si se trata de como fraude o algo así pues si tendría que ver con la empresa, pero si se trata de un delito más grave, homicidio, que sería, violación, aja todos estamos expuestos ahí tendría que ser muy grande el voto de confianza para poder darle el puesto que solicita (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

Contratar a personas ex reclusas con delitos mayores sería un riesgo, ya que expondrían la integridad del personal.

La negación laboral se fundamenta en el delito del ex recluso, así lo comenta Carlos: “Pues para mí, podría ser la violación a un menor. En eso sí, yo sí no” (Grupo focal, 24 de julio de 2019. Así mismo Elfego no otorgaría una oportunidad laboral: “Si es asesinato, no” (Grupo focal, 24 de julio de 2019). Existen delitos inadmisibles en la contratación laboral.

4.5 ETIQUETAS Y PREJUICIOS

En esta metacategoría los jóvenes definen las formas en que las personas ex reclusas son segregadas y rechazadas, asignándoles etiquetas por haber estado en el sistema penal. De igual importancia, los prejuicios que perduran hacia esta población conllevan que la discriminación no se elimine.

Sebastián comenta que el tipo de discriminación que recibe el ex recluso es perceptible y que por haber estado en los centros penitenciarios son objeto de prejuicios: “Pues si creo que hay, obviamente las personas te miran mal no, te miran con desprecio por por por el simple hecho de haber estado en este tipo de centros” (Grupo focal, 24 de julio de 2019). La sociedad rechaza las relaciones sociales con personas ex reclusas, a causa del antecedente penal. La discriminación

hacia la población ex reclusa, se basa en los prejuicios, porque se tiene la mentalidad de que estos cometerán actos delictivos nuevamente, afectando el bienestar de la sociedad.

Las formas de discriminación se presentan de diversas maneras, la población juzga y destaca al ex recluso por su estancia dentro del CERESO, Selina expresa algunas de ellas: “Las críticas, señalados, etiquetas y la misma sociedad” (Entrevista semiestructurada, 30 de julio de 2019).

La consecuencia de haber estado preso es el principal motivo de la negación de oportunidades laborales, Manu argumenta lo siguiente:

Yo digo que en ninguna empresa grande pueden ser aceptados, por esa misma discriminación y lo que ellos se les orilla es trabajar de mecánico o en algún otro lugar que no le pidan un currículum o que sepan algo de ahí y sepan disfrazar de que acaban de salir de la cárcel (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

Los trabajos accesibles para las personas ex reclusas son aquellas que no soliciten la carta de antecedentes penales. El poseer antecedentes penales delimita conseguir trabajos estables o puestos de interés, comenta Carnevale (2016) que los ex reclusos habitualmente laboran en trabajos operativos y sin contrato. Aunado a ello, Manu explica que las empresas niegan la contratación laboral a este grupo, y que esto conlleva a que laboren en trabajos donde no soliciten la carta de antecedentes penales; el resultado de estas dificultades no propicia una adecuada reinserción.

Manifiesta Jacqueline que la discriminación se basa en la imagen que percibe la sociedad: “Simplemente con algo tan fácil, con que tengas tatuajes la gente dice hay no ese es ladrón o mara o no sé qué más” (Grupo focal, 24 de julio de 2019). Otra manera en que se designan las etiquetas es por medio del aspecto. Iris reafirma este hecho:

Yo creo que si sufren discriminación porque es una sociedad llena de prejuicios que como te ven te tratan y este si eres una persona que cometió un delito te van a discriminar y desafortunadamente desde hace años atrás comentaban antes solo los reclusos o ex convictos andaban tatuajes, entonces ahorita si la gente ve con tatuaje mucha gente que vivió en esa época y dice este no es que pareces de la cárcel o sea Por qué, porque han arrastrado toda su vida esos prejuicios hasta la fecha y es lo que a veces nos inculcan a las siguientes generaciones (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

Anteriormente los tatuajes pertenecían a la población reclusa y con eso se identificaba quienes habían estado presos. Actualmente, a través de la enseñanza de padres a hijos, estos pensamientos no se han erradicado, lo que provoca prejuicios y discriminación a cualquier persona que posea un tatuaje. Elfego opina que la apariencia es lo que provoca la discriminación:

Sí, por... por el simple hecho de que... o sea, la sociedad los rechaza por el simple hecho de que, cuando sales de prisión, regularmente estas tatuado con piercings, te ves todo así todo malandro, no. Y cuando vas caminando por la calle o mal vestido y todo, como que la gente te queda viendo, como que te rechaza y te esquiva. Va, y mejor se hace a un lado, piensa que le vas a robar, asaltar o hacerle daño... por eso el rechazo ahí (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

La imagen que la gente concibe de los ex reclusos, es que estos saldrán con marcas evidentes que los distingue de la población en general, pensando que estos continuarán delinquiendo, causando miedo a la sociedad.

La descripción que hace Elfego sobre tatuajes o accesorios que modifican la imagen corporal de las personas evidencia sentimientos de rechazo y los clasifica dentro de un grupo delictivo, argumentando que quienes presenten estos aspectos mayormente son ex reclusos. De acuerdo con Vergara (2008), se considera una representación social a la categoría o clasificación que se le asignan a las personas, con el fin de interpretar y darle un significado a los objetos u acontecimientos.

Comenta Iris que la población ex reclusa debe poseer las mismas oportunidades laborales, sin que influya el antecedente penal:

Bueno si como menciona mi compañero tienen derecho a reincorporarse tanto en lo laboral como en la sociedad sin ser juzgados digo muchos tenemos o caemos este, tenemos prejuicios de que las personas que ya estuvieron en un centro penitenciario de reinserción social he dicen no van a entrar van a salir peor porque aprenden más mañas (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

La sociedad considera que la población ex reclusa saldrá con aprendizajes negativos relacionados a la delincuencia provocando el rechazo a la oportunidad laboral.

De acuerdo con Iris, indica que las personas que han estado en un sistema penitenciario pueden llegar a adquirir hábitos o conductas negativas, que podrían perjudicar a la sociedad. Es así como Rangel (2013), describe que la representación social que se poseen a los sistemas penales es desfavorable, y que dentro de estas instituciones se aprenden o modifican conductas ilícitas.

Pako argumenta que la sociedad cree que juzgar es una acción que se le es permitida:

Bueno yo lo simplificaría en los prejuicios sabes, eh creo que una persona que sale de la prisión va a tener esa esa etiqueta siempre lamentablemente eh vivimos en una sociedad de moral tan ligera que nos sentimos con el derecho de juzgar al resto, entonces considero que eso le afectaría mucho (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

La sociedad difícilmente acepta a los ex reclusos, y consideran que las etiquetas distinguen a los ex reclusos de la población. Ignacio y Joel comentan que la etiqueta no sólo afecta al ex recluso sino a las personas que se involucren con él:

Y aparte te quedas con el apodo la etiqueta por toda tu vida hasta sus hijos pasan con la misma etiqueta no, el violador ah el hijo del violador o ratero ah el hijo del ratero. Joel: Si exacto. Ignacio: La esposa del ratero...Joel: Te llevas a toda tu familia cometiendo un error... Ignacio: Como si fuera una plaga...Joel: Como si se contagiara (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

La etiqueta que se le asigna al ex recluso se origina por el delito, y estas pueden ser asignadas a la familia. Karen recalca la discriminación por medio de etiquetas:

A veces alguien que pone un negocio y lo primero que hace la gente es: “no le hables, es un ex convicto, es un ratero”, te empieza a poner etiquetas, tú no las pides, pero te las ponen. La gente te empieza tachar, a ponerte peros; y aquí en Chiapas, es común que a todos nos pongan un sobrenombre encima, probable todos tenemos un sobrenombre (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

El mensaje del discurso refiere que las personas –habitualmente– son señaladas por un sobrenombre, y que el hecho de ser ex recluso, aumenta las probabilidades de etiquetas de rechazo entre la sociedad.

La representación social que se tiene a la persona ex reclusa es de carácter discriminatorio y excluyente, provocando que la sociedad asigne seudónimos negativos a este grupo. Asimismo, expresa Ríos (2017) que la sociedad rechaza y coloca etiquetas de criminalidad, esto limita a la población ex reclusa laborar o ser emprendedor, añade que esto podría incitar a la reincidencia delictiva.

4.6 PROBLEMÁTICAS

Los jóvenes describen las áreas de dificultad en el ex recluso, que además del trabajo, involucra el aspecto familiar, emocional y la adaptación en el ambiente. Es mencionada la reincidencia como consecuencia de la negación laboral. Se eligió esta metacategoría en vista de que los jóvenes conocen las problemáticas que atraviesan los ex reclusos y pese a este conocimiento, no garantiza la oportunidad laboral.

Para Karen la problemática no reside principalmente en los ex reclusos, sino en el campo laboral: “Porque creo que la problemática no es la persona si no la empresa, ya que, así como cuando salen en donde van a empezar a vivir, difícilmente van a contratar una persona que tenga antecedentes penales” (Grupo focal, 12 de julio de 2019). La aceptación laboral a personas con antecedentes penales es negada, imposibilitando un trabajo estable a estas personas.

Por otra parte, Kevin contrataría a un ex recluso, a pesar de la discriminación que la sociedad presenta ante esta población: “Desprecio, señalización y Bullying. Pero soy optimista, porque no darle una segunda oportunidad” (Entrevista semiestructurada, 30 de julio de 2019).

Elfego comenta que para el ex recluso existe mayor posibilidad de cometer actos ilícitos en lugar de conseguir un empleo:

Pues yo creo que es, o sea, como recluso es difícil cuando sales y tratar de conseguir empleo, por cuestiones de que mucha gente te lo niega, ve tu pasado y todo. Entonces muchos, o escondes tu pasado para

conseguir empleo o simplemente vas y vas por el camino fácil, vas en lo que hacías antes, te vuelves a incorporar y caes en los mismos hábitos, y eso (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

A pesar de que la persona ex reclusa se interese en conseguir un empleo, la población los discrimina y excluye.

Los cambios sociales, tecnológicos y ambientales, repercuten en la reinserción de ex reclusos, así lo describe Karen:

Creo que la forma de adaptarse o reincorporarse al lugar donde vivían, es un problema porque, al igual que desconocen muchas cosas, otras cambiaron, unas son nuevas; entonces, le hace un ruido entre lo que él tenía con lo que tiene ahora. La comparación de esto, obviamente, ya no va a tener el mismo pensamiento, lo va a modificar, y la forma, como te digo, de adaptarse de donde veía esta persona (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

Las condenas largas en el sistema penitenciario causa desconocimiento de su ambiente y problemas de adaptación.

Los talleres que se imparten en los CERESOS no se apegan totalmente a las necesidades básicas de la población, por lo que obtener ingresos a base de estos aprendizajes es complicado, así lo menciona Karen:

pero poca gente adquiere sus productos, al salir a veces es lo único que saben hacer, y hacen su mini negocio para vender pero nadie de la gente lo adquiere, entonces a veces eso es un impedimento para ellos, creen que lo que hay dentro de estos centros tampoco sirve de mucho en la realidad (Grupo focal, 12 de julio de 2019).

Luis menciona que los ex reclusos están conscientes de que al salir del CERESO, tendrán la dificultad de conseguir un empleo formal:

A que como mencionaron que ellos ya perdieron el documento una vez ser condenados perdieron el documento de antecedentes no penales, entonces pues ellos creo que ya se van haciendo una idea de que si les va a costar este encontrar un empleo un poco formal donde sus, este sus, donde tengan esa este esa

solvencia pues para una vida digna, entonces yo digo que opino de que deben de darlo un seguimiento al oficio que aprendieron dentro de dentro de la cárcel (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

La función de los talleres es enseñar al recluso actividades que al salir puedan desempeñar y así obtener ingreso y sustentarse.

Carlos expresa que las consecuencias que presentan las personas ex reclusas se derivan principalmente en la salud mental: “Que otro... pues las enfermedades, allá adentro pasan de todo. Que otro... la mentalidad que ellos tienen, no es la misma, no es los mismos estados de la mente que una persona tiene en la sociedad” (Grupo focal, 24 de julio de 2019). Es considerado por parte del participante, que la salud física y mental se encuentra deteriorada y afectada en el ex recluso, y que este cambio y decaimiento se debe al estar privado de la libertad. Carlos finaliza esta idea: “No estoy diciendo que es imposible, es muy difícil que esa persona salga, pero por lo regular esas personas están muy cerradas” (Grupo focal, 24 de julio de 2019). Se remarca que los ex reclusos carecen capacidad de razonamiento.

La problemática que Luis describe en los ex reclusos, es que las experiencias dentro del CERESO causarían rencor y episodios traumáticos:

El problema de ellos sería este lo que ya adentro también vivieron no, que salen con ese tal vez, una persona que estuvo reclusa dentro de un centro penitenciario puede que haya salido con ese remordimiento que allá adentro le hayan hecho algo no y ese sería un gran problema para ellos, superación (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

La adaptación del ex recluso a la sociedad, se retiene por las experiencias acontecidas e imposibilita que ésta persona tenga una adecuada reinserción.

Para Carlos, es posible la existencia de cuadros depresivos en personas ex reclusas: “Una persona decía, un comentarista decía que una persona estando en prisión no vive más de los 50 años, porque se puede matar con pensamientos negativos estando ahí encerrado, prácticamente 15 y 20 años es muy difícil” (Grupo focal, 24 de julio de 2019). Es evidente, que la estancia en el sistema penal durante varios años influye en la salud del ex recluso.

La falta de apoyo a ex reclusos provoca que las acciones ilícitas se continúen realizando, por lo que su estilo de vida no cambia, Christian expone: “Y eso hace que estas personas, los ex convictos, se sientan solas y vuelvan a caer en lo mismo pues, prácticamente por no darle una oportunidad o una segunda oportunidad” (Grupo focal, 24 de julio de 2019). La reincidencia en ex reclusos es causada por la discriminación que la población refleja hacia a ellos, que la soledad y otros factores, podrían provocar desestabilidad emocional. Elfego opina lo siguiente:

Siento que debido al rechazo que la sociedad les da, recaen en lo mismo, pues en el camino fácil de robar, de asaltar, todo eso. Siento que esa parte de su círculo social es lo que sería un problema (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

La exclusión induce a continuar con acciones en contra de las leyes, y que algunas veces, la aceptación ocurre con personas que irrumpen la ley.

La diversidad de problemáticas que atraviesan las personas ex reclusas surgen en el aspecto social, familiar y emocional, esto podría provocar la reincidencia, es lo que argumenta Gio:

pues salen solos y van rápido a buscar eso, y tienen la posibilidad de volver a cometer los mismos errores, creo que eso también es una problemática, el no saber a quién recurrir principalmente cuando salen, no saber a dónde ir, la soledad que sienten, o sea, todo eso, yo creo que se estresan, y llegan a decir: “no pues, ahora que hago”, o sea a donde voy, si lo primero que es mi familia a ellos, y veces para conseguir un poquito de dinero vuelven a hacer lo mismo, creo que esa es la problemática, como que la soledad, el estrés, o algo así...lo que sienten. Creo que eso sería (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

La falta de apoyo familiar, de recursos básicos, de empleo y el rechazo de la sociedad, induce al ex recluso a tener problemas emocionales. El antecedente penal marca la diferencia de trato en el núcleo familiar, es lo que describe Pako:

Inclusive en la familia eh retomando el punto que decía Armando puede ser que si tenga donde vivir porque a lo mejor todavía tenga hijos o algo que lo acepten en caso de que sea padre o madre pero igual el trato no va hacer el mismo, yo considero que siempre va a tener ese estigma pues de lo que hicieron o no (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

Existe discriminación hacia personas ex reclusas inclusive por parte de la familia, por lo que difícilmente el prejuicio se elimina.

4.6.1 REINCIDENCIA

La reincidencia para Christian ocurre a partir de la falta de oportunidades laborales, siendo este, el factor predominante:

Y empiezan a hacer las cosas que ya sabían, y muchas de las probabilidades de que ellos reincidan o que vuelvan a cometer delitos es porque principalmente no encuentran trabajo, muchos dicen que sí lo intentan que han tratado, que hacen lo posible, pero que la gente tampoco se da la mano de conocerlos y trate, entonces la tasa de reinserción, bueno de que vuelven a reincidir es por eso no que es lo único que sé hacer, no es que es la única manera en que consigo dinero(Grupo focal, 24 de julio de 2019).

La falta de empleo genera en el ex recluso tener que cometer nuevamente actos ilícitos, además de no tener conocimientos en otras áreas laborales.

El motivo de la reincidencia delictiva se debe a la escasa oportunidad y contratación laboral a personas ex reclusas, y que eso provoca que quienes antes cometían estos actos ilícitos recurran a ella para obtener ingresos económicos. De la misma manera Ríos (2017) evidencia que la población ex reclusa no cuenta con el apoyo suficiente y que la falta de trabajo conlleva a que este grupo realice nuevamente actos en contra de la ley para obtener capital económico y sustentar sus necesidades básicas.

De acuerdo con Manu la reincidencia surge a partir de ingresos económicos bajos: “Y yo siento que por eso mismo ven que es un salario un poco malo, es que ellos se orillan también a volver a cometer un acto de delincuencia” (Grupo focal, 12 de julio de 2019). De igual manera, Gio hace referencia sobre la falta de trabajo:

o muchas personas que salen y vuelven a entrar a la cárcel, porque no encontraron esa posibilidad, pasan esa información a los demás reclusos de que: “no, para qué sales” o “es que no hay trabajo”, entonces

otros encarcelados, como que toman esa mentalidad “no es que si es cierto, saliendo no voy a encontrar nada”, y que pues para qué, si salgo lo más fácil es volver a integrarme en lo que ya estaba y volver cometer los mismos crímenes, porque es lo único que he aprendido, lo que yo sé. (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

Debido a la falta de empleo, los ex reclusos encuentran solución económica por medio de la reincidencia delictiva, ya que es más factible relacionarse con personas que se dedican a delinquir que a la sociedad.

4.7 PROPUESTAS DE CAMBIO

La razón por la que se eligió esta metacategoría se deriva por el interés de conocer la manera en que los jóvenes tratan de anular la discriminación e incentivar la reinserción laboral. Los jóvenes detallan propuestas para evitar la segregación y discriminación a los ex reclusos, además de la importancia del apoyo psicológico y de que los centros penitenciarios transformen las estrategias de reinserción para que se modifiquen los talleres.

El pensamiento de Iris es que para poder concientizar a la sociedad es complicado erradicar la discriminación en su totalidad:

Pues yo creo que a toda la sociedad es muy difícil de hacerle llegar un mensaje de no discrimines yo creo que como persona cada uno debería de concientizar y concientizar a sus generaciones que vienen o personas cercanas de que pues son personal al final de cuenta y lo que hayan hecho algún motivo tuvieron para hacerlo o si a veces como dice él no lo hicieron, entonces este y no meternos ahora sí que en sus asuntos de ellos (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

La enseñanza es primordial para eliminar la discriminación en generaciones futuras. Por otro lado, Kevin comenta que es posible demostrarle a la población que las personas ex reclusas poseen la capacidad de cambiar: “Eventos para demostrar que los ex convictos no son malos; enseñarles que la gente cambia” (Entrevista semiestructurada, 30 de julio de 2019). Concientizar

a la población sobre lo que padecen los ex reclusos es una sugerencia que expresa el participante como posible solución a la discriminación.

Es evidente que Christian tiene interés de integrar a las personas ex reclusas; sin embargo, en el área laboral propone clasificar a esta población en la búsqueda de empleo:

Con lo que dice Gio, digamos, una empresa pues debería tener dos formas de contratar a estas personas; las personas normales que somos cotidianas, que estuvimos en nuestra ciudad bla bla, y otras personas que estuvieron encerradas, pero esas personas tendrían otros requisitos (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

Se percibe que la propuesta es discriminatoria debido al proceso de contratación que se les implementaría a los ex reclusos.

Lo que propone Pako es fortalecer los valores, principalmente la empatía:

Y en segundo tratar de educarnos como sociedad entender cualquiera de nosotros podría estar en esa situación eh de manera justa o injusta y que pues merecemos el beneficio de la duda y nada no cerrarse nada más porque cometió un delito, si ser precavidos y etc pero daría una oportunidad para que lo saquemos de ese círculo de que siga robando o que siga cometiendo los delitos que pagó en el pasado (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

Es importante otorgar oportunidades laborales para evitar la reincidencia delictiva y con esto fomentar la reinserción laboral.

Joel conoce de los talleres que se imparten en los CERESOS, y reconoce que la problemática principal es la falta de especialización y la inadecuación de estos a la realidad social:

Pues yo creo que tendría que ser así más o menos la idea que dice Armando y que decía Pako, tendría que, realmente una reinserción real de la persona no, no ficticia como la tenemos ahorita, porque realmente que les enseñan a veces un par de cosas ya cuando salen eso no les sirve de nada, entonces tendría que ser algo más real, algo que realmente aporte a la sociedad, que haya una demanda de algo y que realmente ese personal se capacite para esas demandas no, podría ser una muy buena opción (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

La dificultad de que estos talleres no se adecuen a la población, es que, al salir la persona ex reclusa, no encuentra trabajos similares o vinculados a las enseñanzas de los talleres que se imparten en los centros penitenciarios. Christian propone que el cambio debe comenzar dentro de los centros penitenciarios:

Ahora, para mejorar, yo diría empezar por lo básico, ¿Dónde están ellos? El reclusorio. De tener más actividades dentro de ellos, para que se puedan incorporar en el ámbito de empleo, lo laboral, decir no sé, hay talleres de carpintería, de electricista, pero ponerle más, para qué no tengan cosas en que pensar, o sea, negativas, sino positivas, en que le echen ganas a la vida, bueno decir, “voy a salir del reclusorio, ahora si me voy a unir en el ámbito laboral, empresarial” pero que tenga los mismos propósitos pues. (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

De igual manera, Pako argumenta la deficiencia que poseen los talleres en el sistema penal:

Si eh, dos puntos para mí en la cuestión del cereso penal tratar de poner actividades de poquito más adecuadas a lo que la sociedad está siendo condenado o está pagando su condena le vaya a hacer útiles al salir no, porque eso para nosotros como profesionistas a veces estudiamos carreras que aquí no nos sirve, salimos nos damos cuenta que no hay mucho campo laboral de lo que estudié y tengo que irme a otro estado etc, entonces ellos que no tienen que están en un lugar fijo cárcel, entonces digamos que ahí mismo se vaya actualizando un poquito y se pongan actividades u oficios más acordes a algo útil cuando vayan a salir no, eso cambiaría como primer punto (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

Los talleres deben actualizarse a las demandas de la sociedad y con ello, las personas ex reclusas aumentarían las probabilidades de conseguir un empleo.

La problemática también reside en la falta de actualización en el sistema penitenciario en relación a las actividades impartidas en los talleres, remitiendo que estas deben fijarse a las necesidades actuales de la sociedad. Aunado a ello, comenta Espinoza (2016) que la mayoría de las actividades ofrecidas en los sistemas penales son de carácter manual, y que estas no aseguran que al salir de la institución consigan un empleo relacionado a lo aprendido, por lo que el acceso al mercado laboral se le dificulta a la población ex reclusa.

Para Armando existe falta de convenios entre CERESOS y empresas que faciliten las oportunidades laborales a ex reclusos:

la otra es hacer una liga dentro de los empresarios con las empresas con las formaciones que tienen los ex convictos porque tengo entendido que algunos hasta hacen licenciatura adentro, tengo entendido así que pues, solamente hay que ligarlo no, haces la liga y ya estas como si fuera una escuela, incluso hay convenios...Valeria: Convenios. Armando: Convenios, que quiero tanto que sepan albañilería, órale vámonos, que plomería, yo creo que es lo que falta la liga, ligar lo que es sector empresarial con sector del cereso no sé cómo decirlo, obviamente viendo también los intereses de la empresa y seguridad de la misma, seguridad del ex convicto, viendo todos los focos (Grupo focal, 29 de julio de 2019).

Evidencia Sebastián tener conocimiento de los talleres que se imparten dentro del CERESO:

Bueno en esos centros de reinserción social creo que este te enseñan a hacer manualidades y todo eso no, este tengo el conocimiento o por algunas personas me he enterado que esas personas dentro hacen sus manualidades y las venden dentro de, bueno y las vende con personas que están afuera no, entonces si les enseñan a hacer eso a eso se podrían dedicar saliendo de este centro de reinserción para generar un poco de ingresos antes de conseguir un trabajo ya más formal (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

Los ingresos que generan las personas reclusas es por medio de las actividades que realizan dentro de los centros penitenciarios. Asimismo, Luis menciona que ejercer lo aprendido en el sistema penal es una fuente de empleo:

Si es lo que tenía en mente, lo que iba a decir es que ahí le enseñan a hacer atarrayas, hamacas este bolso no se equis cosa y que lo siguieran practicando pues muchos nada más ahí lo utilizan mientras están adentro y pues se deben de dar cuenta que es un medio en el cual ellos pueden seguir generando ingresos, de que una u otra forma les sirvió estar ahí, aprendieron un oficio pues y este deberían de seguir esta secuencia de emprender más un poquito más para que puedan generar sus propios ingresos (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

La fuente de ingresos en personas ex reclusas se basa en la ejecución de las actividades aprendidas en el sistema penal.

Lo que sugiere la entrevistada es que, frente a la falta de empleo, los ex reclusos sean emprendedores: “De comerciante independiente” (Entrevista semiestructurada, 06 de agosto de 2019). Con la finalidad de que ellos generen sus propios ingresos, de la misma forma, Yazmín

opina lo siguiente: “Y que puedan ser ellos mismos sus propios jefes” (Entrevista semiestructurada, 07 de agosto de 2019). Laura complementa la idea: “Haciendo sus propios negocios” (Grupo focal, 24 de julio de 2019). La mejor opción para generar ingresos por parte de ex reclusos es creando un negocio particular.

La entrevistada menciona que se debe brindar apoyo gubernamental hacia las personas ex reclusas: “Que se les otorgue alguna orientación ya sea por el gobierno o algo, para que puedan mejorar y realmente cambien” (Entrevista semiestructurada, 06 de agosto de 2019). De igual manera, Yazmín sugiere este apoyo: “Y creo que, a lo mejor, buscar que el gobierno los ayude o apoye de alguna forma para que tampoco caigan en los mismos errores” (Entrevista semiestructurada, 07 de agosto de 2019). Se percibe desplazamiento en la responsabilidad de ofrecer apoyo hacia reclusos.

Yazmín añade que al ex recluso se le proporcione apoyo psicológico de manera individual, para posteriormente trabajar el ámbito familiar: “Que puedan recibir ayuda psicológica y familiar, porque yo sé que, si la familia no te apoya, sientes que todo el mundo se te cae encima” (Entrevista semiestructurada, 07 de agosto de 2019). El ámbito familiar es considerado el área más significativa, por lo que debe ser parte del proceso de rehabilitación.

Yazmín asigna al ámbito familiar un papel importante para la reinserción de la persona ex reclusa, y que éste debe recibir apoyo psicológico y familiar. Asimismo, argumenta De Miguel (2014) que el principal factor que obstaculiza la reinserción es la falta del soporte familiar y, por lo tanto, fortalecer esta área ayudaría a que la intervención tuviera resultados favorables.

Es esencial la presencia y el apoyo familiar para Luis para la óptima reinserción laboral y social del ex recluso:

Que se aseguren que tengan una familia que sea incorporada también en su familia para que él tenga ya este he, tenga esa visión de salir adelante pues que, que tenga el por quien, aja alguna razón por la cual quiere obtener el empleo, seria para mí una buena opción que tenga un propósito (Grupo focal, 24 de julio de 2019).

El propósito de la familia en el área laboral para el ex recluso es que lo motive a desempeñarse en un trabajo.

Selina propone que los ex reclusos tengan una institución encargada de brindar apoyo psicológico: “Brindar centros de apoyo, para escucharlos, conocer el trasfondo de que los hizo cometer un acto delictivo, realizar actividades y pruebas psicológicas para evidenciar y reflejar el cambio” (Entrevista semiestructurada, 30 de julio de 2019). Es primordial la existencia de instituciones que brinden apoyo psicológico al ex recluso para promover la reinserción.

CONCLUSIONES

La forma de conocer la realidad de una comunidad es a través de las representaciones sociales que predominan, estas se rigen a partir de las experiencias, creencias, enseñanzas, valores, entre otras. Aun así, estas representaciones se diferencian entre individuos, dependiendo de la situación y el objeto. La representación social hacia personas ex reclusas en la contratación laboral es de carácter discriminatorio debido a la negación laboral. La carta de antecedentes penales disminuye considerablemente la posibilidad de adquirir un puesto bajo contrato y estable para la población ex reclusa. Esta negación laboral se basa en las actitudes negativas que se poseen hacia este grupo, ya que se concibe que tienen conductas perjudiciales, ausencia de experiencia laboral y estudios educativos insuficientes. Las actividades en los talleres no se apegan a las necesidades sociales actuales, por la falta de innovación de estos dentro de los sistemas penitenciarios; a causa de ello, los ex reclusos acceden a puestos de trabajo de nivel operativo para obtener ingresos. A pesar de que la población ex reclusa padece dificultades en el área familiar y discriminación social, la falta de empleo es la problemática que predomina e impide la óptima reinserción.

Recordando que nuestra pregunta de investigación era: “¿Cuál es la representación social de los jóvenes de Tuxtla Gutiérrez hacia las personas ex reclusas en la contratación laboral?”, se obtuvieron los siguientes resultados.

Se examinaron las representaciones sociales de jóvenes hacia personas ex reclusas en la contratación laboral, considerando las condiciones sociales por medio de la opinión, actitud y toma de decisión de los jóvenes para formar estas representaciones sociales.

Para analizar las representaciones sociales de los jóvenes en la contratación laboral hacia personas ex reclusas, se conocieron las relaciones sociales, experiencias, valores y cultura través del discurso. Se identificó que la falta de experiencia laboral, la carta de antecedentes penales y la desactualización de las actividades en los talleres del sistema penal limita la posibilidad a ex

reclusos de ser contratados laboralmente. Algunos jóvenes consideraron al delito como parte de su decisión para la negación laboral.

Los jóvenes empresarios mostraron una actitud negativa y de rechazo en la contratación laboral a personas ex reclusas; por el contrario, los jóvenes estudiantes y/o con escasa experiencia laboral, muestran una actitud positiva y de aceptación para contratar a ex reclusos. Los empresarios basan su toma de decisión con el fin de evitar y prevenir riesgos, tanto económicos como materiales. En el caso de los jóvenes que mostraban aceptación en la contratación laboral de personas ex reclusas, su toma de decisión se basaba en la empatía y valores; y en algunos de ellos, su decisión se justificaba en la experiencia laboral y de los resultados de la aplicación de pruebas psicológicas.

Las limitantes de esta investigación fueron realizar los grupos focales con miembros jóvenes empresarios; por ello, es recomendable hacer entrevistas semiestructuradas. Además, se sugiere contemplar anticipadamente a los participantes de los grupos focales, o invitar a jóvenes desconocidos.

Para darle seguimiento a la investigación, se sugiere entrevistar a encargados del área de recursos humanos, ya que estos tienen experiencia en la contratación laboral; y con ello, conocer la representación social de estas personas en la contratación laboral con personas ex reclusas.

Se sugiere innovar las actividades que se implementan en los talleres del sistema penitenciario debido a que estas no se adecúan a las necesidades sociales actuales y no favorecen el crecimiento económico y personal para el ex recluso, al no ofrecer la oportunidad de ejercer en actividades de mayor ingreso económico.

REFERENCIAS

- Ahumada, H., y Grandón, P. (2015). Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario. *Psicoperspectivas*, 14 (2), 84-95. Recuperado en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-69242015000200009
- Arráez, M., Calles, J., y Moreno, L. (2006). La Hermenéutica: una actividad interpretativa. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 7 (2), 171-181. Recuperado en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-58152006000200012
- Cadena, P., Rendón, R., Aguilar, J., Salinas, E., De la Cruz, F., y Sangerman, D. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 8 (7), 1603-1617. Recuperado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-09342017000701603&lng=pt&nrm=iso
- Carnevale, C. (2016). Antecedentes penales y reinserción laboral en América Latina. *InDret Revista para el Análisis del Derecho*, 1-27. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5635431>
- Cerda, P., Alvarado, J., y Cerda, E. (2016). Reinserción y readaptación social: agendas pendientes en el esquema penitenciario mexicano. *Opción*, 32 (9), 343-370. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5891171>
- Coca, J. (2007). El sistema penitenciario mexicano: a un paso del colapso. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, (19), 168-187. Recuperado en: <http://clacso.redalyc.org/articulo.oa?id=293222926010&idp=1&cid=10129>

- De Miguel, M. (2014). *La reinserción social y laboral de la población reclusa*. Tesis de Grado en Educación Social. Universidad de Valladolid. Recuperado en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/01/doctrina40367.pdf>
- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., y Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 2 (7), 162-167. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349733228009>
- Espinoza, O. (2016). Mujeres privadas de la libertad: ¿es posible su reinserción social?. *Caderno CRH*, 29 (3), 93-106. Recuperado en: <http://www.scielo.br/pdf/ccrh/v29nspe3/0103-4979-ccrh-29-spe3-0093.pdf>
- Espinoza, O., y Martínez, F. (2017). Políticas de reinserción post penitenciaria. Eliminación de antecedentes penales en Chile. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (1), 117-134. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/5526/552656565007.pdf>
- Esteban, F., Alós, R., Jódar, P., y Miguélez, F. (2014). La Inserción Laboral de ex Reclusos. Una aproximación Cualitativa. *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (145), 181-204. Recuperado en: http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_145_081389613726164.pdf
- González, F. (2007). Metodología cualitativa y formación intercultural en entornos virtuales. *Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, 8 (1), 106-133. Recuperado en: https://www.redalyc.org/pdf/2010/Resumenes/Resumen_201017309007_1.pdf
- Hamui, A., y Varela, M. (2013). La técnica de grupos focales. *Investigación en Educación Médica*, 2 (5), 55-60. Recuperado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000100009&lng=es&nrm=iso&tlng=es

- Larrauri, E., y Jacobs, J. (2011). Reinserción laboral y antecedentes penales. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (13-09), 09:1-09:25. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4396523>
- Manzanos, C. (1998). Salir de prisión: la otra condena. *Zerbitzuan, Revista de Servicios Sociales*, 64-70. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2698837>
- Materán, A. (2008). Las representaciones sociales: un referente teórico para la investigación educativa. *Geoenseñanza*, 13 (2), 243-248. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/360/36021230010.pdf>
- Morales, J. (2016). Libertad Vigilada: experiencias, estigmas y vecinos. Durazno, 1972-1985. *Páginas*, (17), 65-83. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5695934>
- Naranjo, M. (2010). Factores que favorecen el desarrollo de una actitud positiva hacia las actividades académicas. *Revista Educación*, 34 (1), 31-53. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44013961002>
- Olivares, R. (2015). Las representaciones sociales de la clasificación de escuelas presentes en los discursos en medios de comunicación escritos. *Estudios Pedagógicos*, 41 (2), 195-211. Recuperado en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052015000200012
- Peñaloza, M. (2010). Teoría de las decisiones. *Perspectivas*, (25), 227-240. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942454012.pdf>
- Quecedo, R., y Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, (14), 5-39. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17501402>

- Rangel, H. (2013). Educación contra corriente en las Cárceles Latinoamericanas: la enseñanza vs el castigo. *Educação & Realidade*, 38 (1), 15-32. Recuperado en: <http://www.scielo.br/pdf/edreal/v38n1/03.pdf>
- Rateau, P., y Lo Monaco, G. (2013). La Teoría de las Representaciones Sociales: Orientaciones conceptuales, campos de aplicaciones y método. *CES Psicología*, 6 (1), 22-42. Recuperado en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-30802013000100003&lng=en&nrm=iso&tlng=es
- Ríos, G. (2017). La violación de los derechos humanos en la cárcel: propuestas para reivindicar la dignidad humana del ciudadano interno penitenciario y promover el ejercicio de sus derechos. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, (19), 7-21. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6028960>
- Rovira, M. (2017). El estigma de los antecedentes penales en el mundo laboral. Un estudio experimental. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 1-23. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6377746>
- Ruedas, M., Ríos, M., y Nieves, F. (2009). Hermenéutica: la roca que rompe el espejo. *Investigación y Postgrado*, 24 (2), 181-201. Recuperado en: <https://es.scribd.com/document/395776167/Dialnet-HermeneuticalaRocaQueRompeElEspejo-3620425-pdf>
- Ruiz, J. (2010). Actitudes sociales hacia ex reclusos: un estudio exploratorio. *Suma Psicológica*, 17 (2), 169-177. Recuperado en: <http://www.scielo.org.co/pdf/sumps/v17n2/v17n2a06.pdf>
- Rumbo, C. (2013). Los retos del proceso de reinserción social en el Estado mexicano, frente a la figura del penitenciarismo en Colombia. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 5 (1), 150-173. Recuperado en:

<https://search.proquest.com/openview/181ba3f2b78d1523896cb6b1a82937f8/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2045956>

Sánchez, G., y Mavares, D. (2003). Representaciones sociales que sobre la administración de justicia penal venezolana tienen los reclusos y los operadores de la Cárcel Nacional de Maracaibo. *Espacio Abierto*, 12 (2), 231-257. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/122/12212204.pdf>

Ting, J., y Déniz, M. (2007). La selección del personal como un proceso ético y eficiente. El caso de la entrevista personal. *Conocimiento, Innovación y Emprendedores: Camino al Futuro*, 3555-3571. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2234959>

Torrico, A. (2007). Economía y recursos humanos: la selección del personal. *Perspectivas*, (20), 29-44. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425942331003>

Vázquez, F. (2001). Educación: ¿postura o actitud?. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, 31 (1), 41-66. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27031103&idp=1&cid=172468>

Vélez, M. (2006). El proceso de toma de decisiones como un espacio para el aprendizaje en las organizaciones. *Revista Ciencias Estratégicas*, 14 (16), 153-169. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=151320326003>

Vergara, M. (2008). La naturaleza de las representaciones sociales. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 6 (1), 55-80. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2721955>

Vidal, J. (2012). Teoría de la decisión: proceso de interacciones u organizaciones como sistemas de decisiones. *Cinta de Moebius*, (44), 136- 152. Recuperado en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2012000200004

Villamil, O. (2003). Investigación cualitativa, como propuesta metodológica para el abordaje de investigaciones de terapia ocupacional en comunidad. *Umbral Científico*, (2), 0. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30400207&idp=1&cid=139342>